DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CONCESIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS LOCALIDADES DEL VALLE DE YERRI/ DEIERRI, GUESALAZ/ GESALATZ, SALINAS DE ORO/ JAITZ, LEZAUN Y ESTELLA-LIZARRA

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

Parte A. Condiciones particulares y Anexos.

Parte B. Prescripciones técnicas y Anexos.

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS LOCALIDADES DEL VALLE DE YERRI/ DEIERRI, GUESALAZ/ GESALATZ, SALINAS DE ORO/ JAITZ, LEZAUN Y ESTELLA-LIZARRA

Índice:

A) CONDICIONES PARTICULARES 1

1.- OBJETO DEL CONTRATO 1

1.1.- Objeto 1
1.2.- Código CPV 1
1.3.- Naturaleza y régimen jurídico 1
1.4.- Lotes 2

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO 2

2.1.- Órgano competente 2
2.2.- Unidad gestora 2

3.- PLAZO 2

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 3

5.- REVISIÓN DE PRECIOS 4

6.- PROCEDIMIENTO 4

6.1.- Procedimiento de adjudicación 4
6.2.- Capacidad para contratar 4

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. HABILITACIÓN PROFESIONAL 4

7.1.- Solvencia económica y financiera 4
7.2.- Solvencia técnica o profesional 5

8.- MESA DE CONTRATACIÓN 5

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS 6

10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS 6

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 8

12.- APERTURA DE SOBRES 11

13.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. 12

14.- ADJUDICACIÓN 14

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 15

16.- COMIENZO DE LA PRESTACIÓN 16

17.- DURACION DEL CONTRATO *16*

18.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA *16*

19.- DERECHOS Y OBLIGACIONES *17*

19.1.- Obligaciones de la persona/as adjudicataria/as..... 17
19.2.- Condición especial de ejecución del contrato. 19
19.3.- Derechos de la persona adjudicataria. 19
19.4.- Derechos y obligaciones de la Administración..... 20

20.- RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA *20*

21.- MODIFICACION DEL CONTRATO *20*

22.- SANCIONES *21*

23.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES *21*

24.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO *23*

25.- CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y COLABORACIÓN *24*

26.- RECLAMACIONES *24*

27.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS *25*

ANEXO I: *26*

INFORMACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA 26

ANEXO II: *27*

DECLARACIÓN RESPONSABLE 27

ANEXO III: *29*

MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO) 29

ANEXO IV: *30*

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA OFERTA 30

ANEXO V: *31*

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS..... 31
- LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI. 31
- LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ..... 33

ANEXO VI: *35*

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 35

ANEXO VII: *36*

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL..... 36

B) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 37

1.- OBJETO 37

2.- LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI 37

2.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación. 37
2.2.- Itinerarios. 37
2.3.- Paradas. 38
2.4.- Tráficos a realizar. 39
2.5.- Expediciones y horarios. 39
2.6.- Tarifas. 39
2.7.- Solicitud del servicio. 40
2.8.- Vehículos. 40
2.9.- Equipamiento embarcado e imagen homogénea de los vehículos. 40
2.10.- Duración del contrato 41
2.11.- Régimen económico 41
2.11.1.- Presupuesto del contrato 41
2.11.2.- Régimen económico. 43
2.11.3.- Abono del servicio 44

3.- LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ. 44

3.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación. 44
3.2.- Itinerarios 45
3.3.- Paradas. 46
3.4.- Tráficos a realizar. 46
3.5.- Expediciones y horarios. 47
3.6.- Tarifas. 47
3.7.- Solicitud del servicio. 48
3.8.- Vehículos 48
3.9.- Equipamiento embarcado e imagen homogénea de los vehículos. 48
3.10.- Duración del contrato 49
3.11.- Régimen económico 49
3.11.1.- Presupuesto del contrato 49
3.11.2.- Régimen económico: 50
3.11.3.- Abono del servicio. 51

4.- ANEXO I: MAPAS DE LA ZONA 52

5.- ANEXO II: COORDENADAS XY DE LAS PARADAS 57

6.- ANEXO III: MATRIZ DE DISTANCIAS ORIGEN-DESTINO (KM) 59

7.- ANEXO IV: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI DESDE EL 11/4/2017 AL 30/9/2019. 63

8.- ANEXO V: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA VALLE DE GUESALAZ/GESALAZ – ESTELLA/LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ DESDE EL 11/4/2017 AL 30/9/2019..... 64

9.- ANEXO VI: IMAGEN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS 64

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO ENTRE LAS LOCALIDADES DEL VALLE DE YERRI/ DEIERRI, GUESALAZ/ GESALATZ, SALINAS DE ORO/ JAITZ, LEZAUN Y ESTELLA-LIZARRA

A) CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto

Es objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de los aspectos jurídicos, administrativos y económicos que han de regir en la adjudicación y ejecución del contrato de concesión del servicio de transporte público de viajeros a la demanda en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra.

No se admitirá la presentación de soluciones variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas presentadas por la persona licitadora.

1.2.- Código CPV

El Código CPV, conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 es: 60100000-9 (Servicios de transporte por carretera).

1.3.- Naturaleza y régimen jurídico

El contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en estas Condiciones Particulares así como en las Prescripciones Técnicas y en sus respectivos Anexos, que conforman el Pliego regulador del contrato. En todo lo no previsto en el Pliego regulador, será de aplicación:

- El Reglamento (CE) nº 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) Nº 1191/69 y (CEE) Nº 1107/70 del Consejo.

- La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, Ley Foral de Contratos Públicos).

- La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante, LOTT), el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, (en adelante ROTT) y demás disposiciones de aplicación a este servicio de transporte de viajeros.

1.4.- Lotes

El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

1. Lote 1: Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri
2. Lote 2: Valle de Guesálaz/Gesalatz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz

Las personas licitadoras podrán presentar ofertas a los lotes que consideren de su interés (a un lote, o a los dos lotes), si bien cada licitadora no podrá presentar más de una oferta por lote. La presentación de varias ofertas a un mismo lote constituye causa de exclusión para ese lote.

En el caso de que las ofertas presentadas por una misma persona licitadora sean las de mejor relación calidad precio en más lotes de los que pudiera ser adjudicataria por carecer de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida para los dos lotes de este contrato, la determinación del lote a adjudicar a su favor se efectuará según el orden declarado que habrá de presentarse en el Sobre A, conforme al modelo que figura como **Anexo IV** en estas Condiciones Particulares.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecúan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

2.1.- Órgano competente

La Directora General de Transportes es el órgano competente para celebrar el presente contrato en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.2.- Unidad gestora

La unidad gestora del presente contrato es el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes.

3.- PLAZO

El contrato tendrá una duración de dos años, que se computarán a partir de la fecha de la formalización del mismo.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado anual del Lote 1 es 10.886,51 euros y el del Lote 2 es 10.729,42 euros. Estos importes se han obtenido de multiplicar los kilómetros anuales estimados para cada lote por el precio del kilómetro sin IVA de cada lote. Tanto la estimación de los kilómetros como el precio del kilómetro están recogidos en el apartado 2.11.1 Presupuesto del contrato para el Lote 1 y 3.11.1 Presupuesto del contrato para el Lote 2 de las Prescripciones Técnicas).

El presupuesto base de licitación de cada lote se ha obtenido de restar al valor estimado anual del contrato la estimación de ingresos por ventas de billetes.

	LOTE 1
Valor estimado del contrato	10.886,51 €
Ingresos venta billetes (IVA excluido)	1.289,48 €
Presupuesto base licitación LOTE 1	**9.597,03 €**

	LOTE 2
Valor estimado del contrato	10.729,42 €
Ingresos venta billetes (IVA excluido)	2.068,88 €
Presupuesto base licitación LOTE 2	**8.660,54 €**

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el plazo de duración del mismo (2 años) es de 43.231,86 €, correspondiendo 21.773,02 € al Lote 1 y 21.458,84 € al Lote 2.

LOTE 1			
AÑO	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**TOTAL**
Presupuesto base licitación	9.597,03 €	9.597,03 €	19.194,06 €
Ingresos venta billetes (IVA excluido)	1.289,48 €	1.289,48 €	2.578,96 €
TOTAL	**10.886,51 €**	**10.886,51 €**	**21.773,02 €**

LOTE 2			
AÑO	**AÑO 1**	**AÑO 2**	**TOTAL**
Presupuesto base licitación	8.660,54 €	8.660,54 €	17.321,08 €
Ingresos venta billetes (IVA excluido)	2.068,88 €	2.068,88 €	4.137,76 €
TOTAL	**10.729,42 €**	**10.729,42 €**	**21.458,84 €**
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			**43.231,86 €**

Para el funcionamiento de este servicio de transporte por un período inferior al año, se abonará el importe proporcional al período en que efectivamente se preste.

5.- REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1.- Procedimiento de adjudicación

El expediente de contratación será objeto de tramitación ordinaria. La adjudicación del contrato se realizará siguiendo los trámites del procedimiento abierto a la oferta que presente mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 de estas Condiciones Particulares.

6.2.- Capacidad para contratar

Pueden participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación del servicio objeto de este contrato.

La Administración podrá contratar con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En ambos casos, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. HABILITACIÓN PROFESIONAL

7.1.- Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Lote 1: declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros en los tres últimos ejercicios, en el que conste, como mínimo, un volumen en dicho período de 11.000 euros (IVA excluido).

Lote 2: declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros en los tres últimos ejercicios, en el que conste, como mínimo, un volumen en dicho período de 11.000 euros (IVA excluido).

Lote 1 y 2: declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros en los tres últimos ejercicios, en el que conste, como mínimo, un volumen en dicho período de 22.000 euros (IVA excluido).

Cuando las personas licitadoras participen conjuntamente, la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de ellas así como de forma acumulativa.

7.2.- Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional exigida para la ejecución del presente contrato se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Para un lote: 1 autorización de transporte de viajeros de la serie VT o VTC.

Para dos lotes: 2 autorizaciones de transporte de viajeros de la serie VT o VTC.

En el caso de las personas licitadoras que participen conjuntamente, deberá ser titular cada una de ellas de al menos una autorización de transporte (serie VT o VTC) pudiendo acumularse con objeto de alcanzar la solvencia exigida.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Estela Moso Sarasa, Directora del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte, y como suplente, don Santiago Alemán Carrica, Director del Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

Vocales: Doña Raquel Bujanda Perales, Jefa de la Sección de Transporte Público por Carretera, y como suplente, don Luis Martínez Cunchillos, Jefe de la Sección de Modernización

Doña Itziar Sagasti Hermoso, Técnico de Administración Pública (Rama Económica) adscrita a la Sección de Transporte Público por Carretera, y como suplente, don Iñaki Larumbe Cía, Técnico de Administración Pública (Rama Económica) adscrito a la Sección de Transporte Público por Carretera

Don Jesús Muñoz Apesteguía y, como suplente, don José María Aldasoro Oyarzábal, Interventores Delegados de Hacienda y Política Financiera, en los Departamentos de Cohesión Territorial y de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, respectivamente.

Doña María Senosiain Labat, Jefa del Negociado de Control Jurídico de Transportes, que actúa como secretaria, y como suplente, doña Eva Estébariz Arteta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) adscrita al Negociado de Control Jurídico de Transportes.

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Las personas interesadas podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion.transportes@navarra.es la información adicional sobre el contenido del contrato que estimen oportuna con, al menos, diez días naturales de antelación al último día de presentación de ofertas. Estas solicitudes serán contestadas por escrito hasta seis días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con la debida antelación. Todas las respuestas se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra.

10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación **exclusivamente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en adelante PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). Para el funcionamiento y explicación de dicho sistema de presentación, la persona licitadora podrá servirse a título informativo de las instrucciones que se recogen en el **Anexo I** de las presentes Condiciones Particulares.

Con independencia de la persona que realice el envío de la proposición, ésta deberá ir firmada electrónicamente por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad mediante firma electrónica reconocida y válidamente emitida que garantice la identidad e integridad de la proposición y documentos asociados a la misma.

La presentación de proposiciones supone por parte de las personas licitadoras la aceptación incondicional del contenido del Pliego regulador de la contratación y demás documentación complementaria sin salvedad alguna.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición a un mismo lote. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición a un mismo lote en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una de esas agrupaciones. Se prohíbe presentar más de una oferta o modificar la ya presentada. No se podrá retirar la oferta ya presentada. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones suscritas de modo individual o como integrante de una agrupación en el lote correspondiente.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas con una persona licitadora, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos, supondrá, igualmente, la inadmisión de las ofertas presentadas por la persona licitadora y por sus empresas vinculadas.

La documentación presentada por las personas licitadoras tendrá, en todo caso, carácter contractual.

En el supuesto de que la documentación presentada no esté redactada en castellano, se deberá acompañar una traducción oficial de la misma a esta lengua.

Las propuestas de las personas licitadoras se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma y contendrá dos sobres identificados como:

Sobre A- "Documentación administrativa"

Sobre C- "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas"

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre C.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

SOBRE A- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

a) Declaración responsable de la persona licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II** a las presentes Condiciones Particulares.

b) Dirección electrónica para la realización de las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento así como para el caso de reclamaciones en materia de contratación pública.

En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas por Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o por personas que participen conjuntamente, se presentará **una única** dirección electrónica.

c) En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas por **Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o por personas que participen conjuntamente**, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras (cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal se señalará además el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatario) y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos. El escrito habrá de estar firmado por las personas concurrentes. El documento se ajustará a lo establecido en el modelo que se adjunta como **Anexo III** a las presentes Condiciones Particulares.

d) Relación de lotes a los que la persona licitadora presenta oferta y el orden de prelación de adjudicación de los lotes ofertados en caso de carecer de la totalidad de los vehículos necesarios para la correcta ejecución de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IV** a las presentes Condiciones Particulares.

SOBRE C: "PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

Las personas licitadoras incluirán en este sobre, por cada lote que se oferte, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo V** a las presentes Condiciones Particulares:

a) La documentación que aporte para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11.

b) La oferta económica consistirá en un único porcentaje de baja aplicable a la compensación económica para cada lote, siendo desestimadas las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

El porcentaje de baja se aplicará a la compensación establecida para el año 2020 completo:

Lote 1: 9.597,03 €.
Lote 2: 8.660,54 €.

En virtud de que el presupuesto de licitación ha sido calculado con los precios del mercado, tendrán la consideración de oferta anormalmente baja aquella baja superior a 30 % de los presupuestos de licitación de cada uno de los lotes. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de la persona adjudicataria se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

LOTE Nº 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI.

1. Por la aportación de un vehículo que incremente el número de plazas exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

1 plaza adicional.....5 puntos.

2 o más plazas adicionales.....10 puntos.

2. Oferta económica, porcentaje de baja (redondeado al segundo decimal) sobre el importe del contrato: máximo 60 puntos.

Se asignarán 2 puntos por cada 1% de baja ofertada sobre el presupuesto base de licitación anual establecido en la cláusula 4 de este Condicionado. Para fracciones de cada punto porcentual la valoración será proporcional.

% Ro: Porcentaje rebaja ofertado (máximo 30%)

Po: Puntos obtenidos

Po = % Ro x 2

3. Antigüedad del vehículo o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

A: Antigüedad del vehículo ofertado

Po: Puntos obtenidos

Si A < 1 año..... Po = 10 puntos
Si A ≥ 1 y < 2 años..... Po = 9 puntos
Si A ≥ 2 y < 3 años..... Po = 8 puntos
Si A ≥ 3 y < 4 años..... Po = 7 puntos
Si A ≥ 4 y < 5 años..... Po = 6 puntos
Si A ≥ 5 y < 6 años..... Po = 5 puntos
Si A ≥ 6 y < 7 años..... Po = 3 puntos
Si A ≥ 7 y < 8 años..... Po = 1 .punto
Si A ≥ 8 años..... Po = 0 puntos

4. Por la aportación de un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

1 vehículo adaptado a PMR..... 10 puntos

5. Criterios sociales: máximo 10 puntos

Haber realizado en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas o compromiso de realizar por parte del conductor del vehículo que vaya a prestar el servicio durante el primer año de ejecución del contrato, los siguientes cursos:

- Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima 8 horas: 5 puntos.
- Realización de un curso de conducción segura con una duración mínima 7 horas: 5 puntos.

En el caso de haber realizado los cursos se deberá presentar los documentos que los identifiquen (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

Para verificar el cumplimiento del compromiso de formación adquirido, se le requerirá al contratista dentro del primer año de ejecución del contrato la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

LOTE Nº 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ

1. Oferta económica, porcentaje de baja (redondeado al segundo decimal) sobre el importe del contrato: máximo 70 puntos.

Se asignarán $2,\overline{33}$ puntos por cada 1% de baja ofertada sobre el presupuesto base de licitación anual establecido en la cláusula 4 de este Condicionado. Para fracciones de cada punto porcentual la valoración será proporcional.

% Ro: Porcentaje rebaja ofertado (máximo 30%)

Po: Puntos obtenidos

$Po = \%\ Ro \times 2,\overline{33}$

2. Antigüedad del vehículo o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

A: Antigüedad del vehículo

Po: Puntos obtenidos

Si A < 1 año..... Po = 10 puntos
Si A ≥ 1 y < 2 años..... Po = 9 puntos
Si A ≥ 2 y < 3 años..... Po = 8 puntos
Si A ≥ 3 y < 4 años..... Po = 7 puntos
Si A ≥ 4 y < 5 años..... Po = 6 puntos
Si A ≥ 5 y < 6 años..... Po = 5 puntos
Si A ≥ 6 y < 7 años..... Po = 3 puntos
Si A ≥ 7 y < 8 años..... Po = 1 puntos
Si A ≥ 8 años..... Po = 0 puntos

3. Por la aportación de un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato: máximo 10 puntos.

Vehículo adaptado a PMR..... 10 puntos

4. Criterios sociales: máximo 10 puntos

Haber realizado en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas o compromiso de realizar por parte del conductor del vehículo que vaya a prestar el servicio durante el primer año de ejecución del contrato, los siguientes cursos:

- Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 8 horas: 5 puntos.
- Realización de un curso de conducción segura con una duración mínima de 7 horas: 5 puntos.

En el caso de haber realizado los cursos se deberá presentar los documentos que los identifiquen (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

Para verificar el cumplimiento del compromiso de formación adquirido, se le requerirá al contratista dentro del primer año de ejecución del contrato la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

12.- APERTURA DE SOBRES

Concluido el plazo de presentación de la documentación, la Mesa de Contratación procederá, en acto interno a la apertura y calificación del contenido de los sobres A de "Documentación Administrativa", resolviendo la admisión de las personas licitadoras que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida. A estos efectos, la Mesa de Contratación únicamente podrá valorar la existencia de problemas técnicos en la presentación achacables a PLENA. En ningún caso se admitirán proposiciones extemporáneas imputables a errores o desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a PLENA.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a la persona licitadora que la complete o subsane, en un plazo no inferior a cinco ni superior a diez días. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, ello determinará la inadmisión de la persona licitadora.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión de la persona licitadora.

Las comunicaciones y trámites que procedan se efectuarán a través del PLENA.

Se comunicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de los sobres C "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas". Una vez realizada la apertura de dichos sobres se hará pública la relación de empresas licitadoras admitidas y excluidas, así como la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras admitidas.

Posteriormente, la Mesa de Contratación establecerá para cada lote el orden de prelación de las personas licitadoras que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas.

Si se produce un empate en la puntuación total de dos o más ofertas, éste se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios:

a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

En caso de que persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

13.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación requerirá a la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación del correspondiente lote para que, en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique tal circunstancia, presente a través del PLENA la documentación que se detalla en esta cláusula.

a) Acreditación de la personalidad y representación de la persona licitadora:

1.- Si la persona licitadora está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o equivalente de otras comunidades autónomas, copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la persona licitadora en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, pudiendo obtener toda la información al respecto del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra en la siguiente dirección: https://licitadores.tracasa.es.

2.- Si la persona licitadora no está inscrita en los Registros a los que se refiere el párrafo anterior, habrá de acreditar su personalidad y representación a través de los siguientes medios:

Si la persona licitadora fuera una persona natural, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o el documento que reglamentariamente le sustituya.

Si la persona licitadora fuese persona jurídica, deberá presentar:

- Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación

mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Poder a favor de la persona que haya firmado la oferta económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la persona licitadora fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

3.- Si varias personas licitadoras se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación respecto a cada una de ellas de su personalidad y representación conforme a lo señalado en los apartados 1.- y 2.- precedentes.

4.- Personas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, acreditación de la inscripción de la empresa en un registro profesional o comercial cuando así lo exija la legislación del Estado respectivo, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la contratación pública. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dicho representante.

5.- Personas licitadoras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su capacidad de obrar y presentar la documentación pertinente conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la persona licitadora, así como Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dicho representante.

b) Acreditación de la solvencia:

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del presente Condicionado y conforme al modelo que se adjunta como **Anexo VI** y **Anexo VII** respectivamente, a las presentes Condiciones Particulares.

c) Obligaciones Tributarias:

1.- Último recibo o justificante del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, acreditación de estar exento de su pago.

2.- En todo caso, certificado del Departamento competente en materia de Hacienda acreditativo de que la persona licitadora se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

3.- Certificado de los órganos competentes de otras **Administraciones Públicas** respecto de las cuales la persona licitadora tenga **obligaciones tributarias**, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las mismas.

4.- En el caso de personas licitadoras no españolas, certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro respectivo, acreditativo de que la persona licitadora está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de que la persona licitadora se halla al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes.

En el caso de varias personas licitadoras se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación respecto a cada una de ellas de lo dispuesto en los apartados c) y d) precedentes.

Una vez presentada por parte de la persona licitadora la documentación señalada, será examinada por la Mesa de Contratación que efectuará a su favor la propuesta de adjudicación, salvo que no se ajuste a lo exigido, en cuyo caso le requerirá para que la complete o subsane en un plazo no inferior a cinco ni superior a diez días. De no resultar correcta, la persona licitadora quedará excluida y la Mesa dirigirá el requerimiento a la siguiente persona licitadora en el orden de prelación de ofertas.

Finalmente, la Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación para cada lote.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa, el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura del sobre C, adjudicará los lotes del presente contrato.

De no dictarse en dicho plazo el acuerdo de adjudicación, las personas licitadoras admitidas tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, mediante documento administrativo.

La persona adjudicataria deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato y copia del Documento Nacional de Identidad o de documento equivalente de la persona apoderada (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la oferta económica). Si la persona adjudicataria fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Si la persona adjudicataria fuera una unión temporal de empresas, deberá presentar la escritura pública de su constitución y el Número de Identificación Fiscal (NIF).

c) Resguardo del Gobierno de Navarra acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato por importe equivalente al 4% del valor estimado de cada lote, constituida en metálico, aval o mediante contrato de seguro de caución.

Los impresos e instrucciones para la constitución en metálico o mediante aval, en los que se hará constar el código del centro contable gestor (84400 Servicio de Transportes) están disponibles en la dirección de Internet:

Aval:http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/35F9D25C-B046-491B-A546-7E9609130AEF/0/ModAvalGenerico.pdf

En caso de duda contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: seccion.tesoreria@navarra.es.

Carta de Pago:

https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=06FIANZACT

En el caso de las personas licitadoras que participen conjuntamente esta garantía podrá constituirse por una o varias de las personas licitadoras participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice a todas las integrantes.

d) Autorización de transporte, serie VT ó VTC de los vehículos que se adscribirán al servicio, el cual se identificará indicando la matrícula del vehículo así como la ficha de inspección técnica del mismo que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones ofertadas por la persona adjudicataria.

e) Póliza y justificante del pago del seguro de responsabilidad civil.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias compulsadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la ejecución.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia de la interesada, debiendo ésta abonar a la Administración una cantidad equivalente al 5% del presupuesto de licitación así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable imponiéndole por día natural de retraso una sanción de 10 euros.

16.- COMIENZO DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio de transporte dará comienzo dentro de los quince días naturales siguientes a la formalización del contrato administrativo de prestación del servicio.

17.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años desde la fecha de formalización del mismo.

18.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

La presentación de proposiciones conlleva la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La transparencia se articulará a través del Portal de Contratación de Navarra en los términos señalados en el artículo 23 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

19.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

La explotación del servicio objeto del contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por la persona adjudicataria en su oferta, a las condiciones marcadas en el pliego regulador de la contratación que rige el presente contrato, a la legislación vigente en materia de transportes terrestres, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere a la persona adjudicataria la Administración.

19.1.- Obligaciones de la persona/as adjudicataria/as

a) La persona adjudicataria deberá prestar el servicio con la necesaria continuidad, ajustándose en su explotación estrictamente a las condiciones del pliego y a las disposiciones que le sean de aplicación, manteniendo el vehículo en buen estado de conservación y funcionamiento.

b) Prestar el servicio con el vehículo asignado a cada lote. Se permitirá la sustitución de los vehículos previa presentación de una solicitud justificando y comunicando los nuevos al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: (**transgar@cfnavarra.es**). En todo caso, los vehículos con los que se va a realizar el servicio deberán ser de las mismas o mejores características que los ofertados en la licitación.

c) La persona adjudicataria realizará directamente la explotación del servicio, sin perjuicio de la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 25 del presente Condicionado.

d) La persona adjudicataria deberá presentar los datos de explotación del servicio, mediante el sistema informático que determine la Dirección General de Transportes.

e) Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las instrucciones precisas, sin perjuicio de los poderes de policía que corresponden a la Administración para asegurar la prestación del servicio.

f) El servicio deberá ser prestado de acuerdo con las tarifas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichas tarifas deben figurar en el interior del vehículo y resultar fácilmente visibles y legibles. Asimismo se deberá indicar que se trata de un servicio financiado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Navarra.

g) La persona adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de fiscalidad, protección del medio ambiente, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o

acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la persona adjudicataria.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

h) En el caso de darse circunstancias excepcionales e imprevisibles por las cuales la persona adjudicataria se viera obligada a suprimir el transporte o a realizarlo con retraso sobre el horario previsto, deberá buscar las soluciones que resuelvan el problema de la forma más idónea posible.

i) En la ejecución del presente contrato la persona adjudicataria asume el riesgo operacional y serán por su cuenta las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

j) La persona adjudicataria está obligada a remitir al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes en los 10 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, factura correspondiente a una cuarta parte de la compensación, excepto el primero que será proporcional al periodo efectivamente prestado. Junto al citado documento se presentará un informe referido al trimestre correspondiente en el que se incluirán los siguientes datos: los servicios realizados durante el trimestre, los kilómetros útiles realizados, los usuarios que han utilizado el servicio indicando su origen y destino y los ingresos obtenidos. La Administración facilitará a la persona adjudicataria un modelo de dicho documento.

k) La persona adjudicataria deberá indemnizar por los daños que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio, excepto en el caso de que los daños hayan sido causados como consecuencia directa e inmediata de una orden de la Administración.

l) La persona adjudicataria debe llevar a bordo del vehículo el libro de reclamaciones y una hoja visible y legible en la que figure la dirección de correo electrónico (**transgar@cfnavarra.es**) y el teléfono del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes (848-427545) con el objeto de que el usuario pueda realizar las consultas o sugerencias que considere oportunas.

m) La persona adjudicataria deberá comprometerse a no excluirse del arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte en los litigios que, en relación con el contrato de transporte, puedan suscitarse con los usuarios del servicio, cuando dicho arbitraje sea instado por éstos conforme a lo que se señala en el artículo 9 del ROTT.

n) En el caso de que conforme a lo señalado en las Prescripciones Técnicas se requiera a la persona adjudicataria la utilización de equipamiento tecnológico

embarcado durante cada servicio realizado, estará obligada a su utilización y a asegurar un buen uso de los equipos embarcados que la Administración le facilite.

ñ) La persona adjudicataria deberá adquirir para los vehículos utilizados en los servicios objeto de esta licitación una placa imán con el logotipo "NBUS" que reúna las características establecidas en el Anexo VI del Pliego Prescripciones Técnicas.

o) Cualquier otra derivada del cumplimiento del pliego regulador que rige el presente contrato, de su oferta, y en general, de la normativa que resulte de aplicación.

19.2.- Condición especial de ejecución del contrato.

Por otra parte, entre las obligaciones de la persona adjudicataria se encuentra la realización del contrato de acuerdo con la siguiente condición especial de ejecución:

- Utilización de neumáticos con clase de eficiencia en términos de consumo de carburante en función del coeficiente de resistencia a la rodadura (clase de eficiencia energética C o superior, según etiquetado de neumáticos regulado por el Reglamento (CE) nº 1222/2009).

Para verificar el cumplimiento de dicha condición, la persona adjudicataria deberá presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato certificado del taller que acredite la colocación de dichos neumáticos.

El incumplimiento de la condición de ejecución citada tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

19.3.- Derechos de la persona adjudicataria.

La persona adjudicataria tendrá derecho a explotar el servicio en los términos previstos en el pliego regulador que rige la contratación, a percibir los ingresos generados por la explotación del servicio y el importe correspondiente de la compensación económica, que será abonada por la Administración trimestralmente de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La persona adjudicataria podrá renunciar al contrato realizando el correspondiente preaviso con 3 meses de antelación y previa autorización de la Administración.

La persona adjudicataria tendrá derecho a recabar de la Administración el auxilio necesario para garantizar la libre y pacífica explotación del servicio ante perturbaciones del mismo o competencias ilícitas.

De igual manera la persona adjudicataria podrá impedir el acceso de los usuarios a los vehículos en los casos que se determina en la normativa vigente.

19.4.- Derechos y obligaciones de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La Inspección del servicio objeto del contrato se ejercerá por los órganos competentes del Servicio de Inspección, Gestión, Ordenanza de Transportes y Movilidad.

La Administración podrá ejercer cualquier otra competencia y deberá cumplir cualquier otra obligación que esté establecida por norma legal o reglamentaria.

20.- RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

La unidad gestora realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del contrato. En dicho acto se hará constar el estado de conservación y mantenimiento de los equipos embarcados y terminales portátiles en el caso en que se hubiesen facilitado por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, procediéndose a su devolución.

El plazo de garantía del correcto cumplimiento de las obligaciones de la persona adjudicataria será de 10 días contado desde el acto formal de recepción.

Se procederá a la devolución de la garantía definitiva siempre que se hayan cumplido por la persona adjudicataria todas las condiciones del Pliego Regulador de la contratación y aquellas en las que se obligue en su oferta.

21.- MODIFICACION DEL CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán, en su caso, la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

22.- SANCIONES

Las infracciones de las disposiciones que regulan los transportes por carretera, así como el incumplimiento de las condiciones del contrato podrá dar lugar, previa incoación y tramitación del correspondiente expediente, a la imposición de las sanciones previstas en la LOTT, ROTT, y demás normas reguladoras del transporte así como en la legislación de contratos.

23.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PENALIDADES

Si la persona adjudicataria no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego se impondrán las penalidades recogidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- **Faltas leves**:

a) La acumulación de dos retrasos mensuales injustificados en la prestación del servicio o de cinco a lo largo de 6 meses.

b) El trato irrespetuoso o inadecuado a los usuarios del transporte.

Se consideran igualmente incumplimientos leves todos los demás incumplimientos de las demás obligaciones fijadas en el pliego regulador de la contratación que rige el presente contrato, y en la demás normativa aplicable, no calificados como graves, muy graves o establecidas como causa de resolución del contrato.

- **Faltas graves:**

a) La realización del servicio (siempre que no sea como consecuencia de causas de fuerza mayor, o por motivos técnicos que serán valorados y deberán ser aceptados por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes) con vehículos que no sean los presentados y acreditados en la fase de licitación.

b) Permitir el acceso al vehículo a personas ajenas al servicio contratado.

c) La no prestación del servicio por una sola vez y por causas imputables al contratista.

d) La prestación del servicio mediante acuerdos de colaboración esporádicos con otros transportistas en una cuantía global superior al 20% de los días de prestación del servicio de cada lote.

e) La acumulación de tres faltas leves durante 12 meses.

- Faltas muy graves:

a) El incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato recogida en la cláusula 19.2.

b) El incumplimiento de la prestación del servicio en cuanto a los tráficos autorizados.

c) La falta de contratación de los seguros requeridos por el pliego regulador de la contratación o encontrarse en situación de impago de la primas debidas por ellos.

d) Falsear la información de cualquiera de los datos relacionados con la prestación del servicio que la persona adjudicataria haya proporcionado a la Administración.

e) Obstrucción de las tareas inspectoras de la unidad gestora del contrato.

f) El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales.

g) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos.

h) Falta de atención telefónica en los días y horarios previstos en el PPT por parte de la persona adjudicataria a los usuarios que quieran reservar la plaza para realización del servicio de transporte objeto del contrato.

i) Tres o más incumplimientos graves durante la vigencia del contrato.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala según el art. 146.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos:

-Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.

-Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.

-Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia de la persona adjudicataria, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de compensación deban abonarse a la persona adjudicataria o sobre la garantía que haya constituido la persona adjudicataria.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por la persona licitadora.

En el procedimiento para la declaración de la prohibición de contratar, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las penalizaciones que se impongan en virtud de lo establecido en las presentes condiciones o en la normativa de contratos públicos, lo serán sin perjuicio de las sanciones que se pudieran imponer por los órganos competentes en aplicación de otras normas a cuyo cumplimiento esté obligado el contratista, en especial en materia de transporte y de seguridad vial.

24.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 160 y 161 de la Ley Foral de Contratos Públicos que resulten de aplicación.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la persona adjudicataria, le será incautada la garantía y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

Además de las generales y de las específicas del artículo 215 de la Ley Foral de Contratos Públicos, serán causas de resolución:

a) La imposición de sanciones por los órganos competentes en aplicación de otras normas a cuyo cumplimiento esté obligada la persona adjudicataria, en especial en materia de transportes y seguridad vial, cuando asciendan, de una vez o acumuladas durante la ejecución del contrato, a más de 5.000 euros.

b) El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para la obtención de la autorización de transporte.

c) La falta de acreditación en el plazo de 1 año desde la formalización del contrato de los compromisos de carácter social asumidos por la persona adjudicataria.

d) El incumplimiento por la persona adjudicataria de las condiciones ofertadas.

e) La interrupción injustificada de la prestación del servicio por parte de la persona adjudicataria.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

En caso de resolución del contrato, la persona adjudicataria continuará la ejecución de los servicios concertados hasta la nueva adjudicación del contrato y deberá indemnizar los daños y perjuicios causados.

25.- CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y COLABORACIÓN

Las prestaciones del contrato no podrán ser objeto de subcontratación según se regula en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, al considerar que la prestación del contrato deberá realizarse exclusivamente con los medios presentados, e identificados por la persona adjudicataria.

Se podrá ceder el contrato a terceros según lo establecido en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Únicamente se admitirá la colaboración si por circunstancias no previsibles y no imputables a la persona adjudicataria, esta no pudiera prestar el servicio. La persona titular de la autorización podrá firmar acuerdos de colaboración para la correcta prestación del servicio mientras duren las circunstancias que motiven la firma de dicho acuerdo.

Estos acuerdos deberán, en todo caso, ser comunicados al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes del Departamento de Cohesión Territorial a través del correo electrónico (**transgar@cfnavarra.es**). En dicha comunicación constará, al menos, el motivo que haga necesario dicho acuerdo de colaboración, la duración previsible del mismo y la relación de los vehículos concretos que se van a utilizar para la realización del servicio.

Los vehículos con los que se preste el servicio en virtud de un acuerdo de colaboración deberán ser de iguales o superiores características a los vehículos sustituidos.

En todo caso, el servicio prestado mediante acuerdos de colaboración no podrá exceder del 20% de los días de prestación del servicio de cada lote en el transcurso de un año natural desde el inicio del contrato.

26.- RECLAMACIONES

Las empresas y profesionales interesados en la licitación y adjudicación del contrato podrán interponer, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, reclamación contra los actos de trámite o definitivos que les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente de la notificación o publicación del acto, siempre y cuando esté fundada en alguno de los motivos establecidos en el artículo 124.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos y de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

27.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación del servicio objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa, sometiéndose las partes a la regulación contenida en la Ley Foral de Contratos Públicos y demás normativa de contratación administrativa de aplicación. Las incidencias que se deriven de la realización de los servicios y de la interpretación de los pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto administrativo, recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial, siempre y cuando no se haya presentado reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra basada en el mismo motivo.

27.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación del servicio objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa, sometiéndose las partes a la regulación contenida en la Ley Foral de Contratos Públicos y demás normativa de contratación administrativa de aplicación. Las incidencias que se deriven de la realización de los servicios y de la interpretación de los pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto administrativo, recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial, siempre y cuando no se haya presentado reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra basada en el mismo motivo.

ANEXO I:

INFORMACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de PLENA donde se puede descargar una aplicación de escritorio que permite la preparación y presentación de proposiciones mediante sobre digital.

El tamaño total de la proposición, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB.

PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta si bien el tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la proposición electrónica es de 50 MB.

Los formatos admitidos para los documentos que se anexan en la presentación de la proposición son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw,abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip). Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Para que la presentación de la proposición sea realmente efectiva es necesario completar **todos los pasos** que se detallan a continuación:

1. Rellenar los datos (información y ficheros anexos).

2. Comprobar que la proposición tiene todos los criterios completos y pulsar el botón **"Validar oferta"**.

3. Crear el fichero con la proposición completa, pulsando el botón **"Cerrar oferta".**

4. Realizar la presentación efectiva de la proposición, pulsando el botón **"Presentar oferta"**.

ANEXO II:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Incluir en el sobre A)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, declara:

1. Que señala la siguiente dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento: .....

2. Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

3. Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4. Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

5. Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes.

6. Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego regulador de la contratación.

7. (*Marcar la casilla correspondiente*)

   ☐ Que no tiene empresas vinculadas según la definición de las mismas contenida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

   ☐ Que tiene empresas vinculadas según la definición de las mismas contenida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos, por lo que **se acompaña a la presente declaración una relación exhaustiva de las empresas vinculadas**.

8. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y derechos de las personas con discapacidad impuestas por las disposiciones vigentes.

9. Que la persona licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

10. En el caso de persona licitadora extranjera, que se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

11. Que asume el compromiso de no excluirse (según proceda) del arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte en los litigios que, en relación con el contrato de transporte, puedan suscitarse con los usuarios del servicio, cuando dicho arbitraje sea instado por éstos conforme a lo que se señala en el artículo 9 del ROTT.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III:

MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO)

(Incluir en el sobre A)

En relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, la oferta se presenta por personas licitadoras que participen conjuntamente manifestando la voluntad de concurrencia conjunta (señalar lo que proceda en cada caso):

- Se presentan en uniones de empresarios que se constituirá temporalmente al efecto.

	SI		NO

- Se presentan en participación conjunta. En este caso, indicar la participación de cada uno de ellos.

	SI		NO

Nombre de la persona licitadora..... ⇒ Participación .....%

Nombre de la persona licitadora ..... ⇒ Participación .....%

Se designa como representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos a Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente).....

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV:

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA OFERTA

(Incluir en el sobre A)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, señala que:

(*) Marque con una X los lotes a los que presenta.

(**) Si se presenta a los dos lotes enumere con un 1 o un 2 señalando el orden de prelación de adjudicación.

*	**	Lote 1: Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri.
*	**	Lote 2: Valle de Guesálaz/Gesalatz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V:

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI.

(Incluir en el sobre C)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, se compromete a tomar a su cargo el servicio correspondiente al Lote 1 Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri, con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas y presenta la siguiente oferta:

Uno. Por la aportación de un vehículo que incremente el número de plazas exigido en el apartado 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato (máximo 10 puntos).

- El servicio de transporte se va a realizar con un vehículo de..... plazas.

Dos. Por la antigüedad del vehículo aportado o del que se compromete a aportar para la formalización del contrato (máximo 10 puntos).

- El servicio de transporte se va a realizar con un vehículo con una antigüedad de.....años.

Tres. Por la aportación de un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato (máximo 10 puntos)**.**

☐ SÍ

☐ NO

Cuatro. Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Declara haber realizado en los dos últimos años anteriores al día en que termina el plazo para la presentación de ofertas o se compromete a que el conductor del vehículo que vaya prestar el servicio vaya a realizarlo durante el primer año de ejecución del contrato (táchese lo que proceda):

*Un curso de técnica de conducción eficiente: ☐ SÍ ☐ NO

*Un curso de conducción segura: ☐ SÍ ☐ NO

Cinco. Oferta económica (máximo 60 puntos).

Se compromete a tomar a su cargo el servicio correspondiente al Lote 1 Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri, con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas, con el presupuesto base de licitación anual a percibir que figura en las Condiciones Particulares, sobre la que se oferta una rebaja del _ _,_ _ por ciento, abonándose dicho importe proporcionalmente al tiempo de prestación del servicio. Esta rebaja se aplicará al presupuesto del contrato establecido para el año 2020.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V:

PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ

(Incluir en el sobre C)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra., se compromete a tomar a su cargo el servicio correspondiente al Lote 2 Valle de Guesálaz/Gesalatz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz, con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas y presenta la siguiente oferta:

Uno. Por la antigüedad del vehículo aportado o del que se compromete a aportar para la formalización del contrato (máximo 10 puntos).

- El servicio de transporte se va a realizar con un vehículo con una antigüedad de.....años.

Dos. Por la aportación de un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato (máximo 10 puntos).

☐ SÍ

☐ NO

Tres. Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Declara haber realizado en los dos últimos años anteriores al día en que termina el plazo para la presentación de ofertas o se compromete a que el conductor del vehículo que vaya prestar el servicio vaya a realizarlo durante el primer año de ejecución del contrato (táchese lo que proceda):

*Un curso de técnica de conducción eficiente: ☐ SÍ ☐ NO

*Un curso de conducción segura: ☐ SÍ ☐ NO

Cuatro. Oferta económica (máximo 70 puntos).

Se compromete a tomar a su cargo el servicio correspondiente al Lote 2 Valle de Guesálaz/Gesalatz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz, con estricta sujeción a los requisitos expresados y condiciones técnicas, con el presupuesto base de licitación anual a percibir que figura en las Condiciones Particulares, sobre la que se oferta una rebaja del _ _,_ _ por ciento, abonándose dicho importe proporcionalmente al tiempo de prestación del servicio. Esta rebaja se aplicará al presupuesto del contrato establecido para el año 2020.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VI:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(A presentar por la persona propuesta adjudicataria)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, habiéndose sido propuesta adjudicataria para el/los Lote/s....declara que su volumen global de negocios en el ámbito del transporte de viajeros sumando los tres últimos ejercicios ha sido de ..... euros (IVA excluido).

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VII:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

(A presentar por la persona propuesta adjudicataria)

Don/doña ....., con N.I.F. (o documento equivalente) ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., teléfono..... , en relación con la licitación del contrato de concesión del servicio de transporte de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra, habiéndose sido propuesta adjudicataria para el/los Lote/s...., declara disponer de..... autorización/es de transporte de viajeros de la serie VT o VTC.

(Lugar, fecha y firma)

B) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las Prescripciones Técnicas que han de regir en la adjudicación y ejecución del contrato de concesión del servicio de transporte público a la demanda de viajeros en vehículo turismo entre las localidades del Valle de Yerri/Deierri, Guesálaz/Gesalatz, Salinas de Oro/Jaitz, Lezaun y Estella-Lizarra..

El contrato es de naturaleza administrativa.

Los servicios se prestarán mediante 2 lotes:

Lote 1: Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri.
Lote 2: Valle de Guesálaz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz.

2.- LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI

2.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.

Los servicios de transporte se prestarán ***a la demanda***. Esto implica que los servicios cuentan con un calendario y horario predefinidos pero serán realizados, únicamente, cuando algún usuario los solicite anticipadamente por la vía y en el plazo establecidos en el presente pliego.

2.2.- Itinerarios.

ITINERARIO 1: AZCONA/ AIZKOA- ESTELLA-LIZARRA – AZCONA/ AIZKOA

IDA:
Azcona/Aizkoa – Arizaleta/Aritzaleta – Lezaun – Ibiricu de Yerri/Ibiriku Deierri – Iruñela – Eraul – Hospital de Estella-Lizarra – Estación de Autobuses de Estella-Lizarra.

VUELTA:
Estación de Autobuses de Estella-Lizarra -- Hospital de Estella-Lizarra – Eraul -- Iruñela– Ibiricu de Yerri/Ibiriku Deierri – Lezaun – Arizaleta/Aritzaleta – Azcona/Aizkoa.

ITINERARIO 2: GUEMBE- ESTELLA-LIZARRA- GUEMBE

IDA

Guembe – Vidaurre – Arguiñano – Irujo – Iturgoyen -- Muez – Riezu/Errezu – Casetas de Ciriza/Ziritzako etxeak – Zábal/Zabal – Murugarren – Hospital de Estella-Lizarra – Estación de Autobuses de Estella-Lizarra

VUELTA

Estación de Autobuses de Estella-Lizarra – Hospital de Estella-Lizarra – Murugarren – Zábal/Zabal – Casetas de Ciriza/ Ziritzako etxeak – Riezu/Errezu – Iturgoyen – Muez – Irujo – Arguiñano – Vidaurre – Guembe

Se adjunta Anexo I con mapas de las zonas y detalle de las localidades atendidas en las rutas por estos servicios.

Tanto en los servicios de ida como de vuelta no están reflejados los viajes en vacío que la persona adjudicataria debe realizar para posicionar el vehículo.

2.3.- Paradas.

El itinerario se realizará parando en aquellas localidades de la ruta que lo hayan demandado previamente. La ubicación de las paradas es la siguiente:

- Azcona/Aizkoa: C/ San Martín 1 (Debajo de la Sociedad)
- Arizaleta/Aritzaleta: C/ San Andrés 4 (Junto a la Sociedad)
- Lezáun: Marquesina
- Ibiricu de Yerri/Ibiriku Deierri: C/ Atabe 1 (Junto a la Iglesia)
- Iruñela: Plaza San Esteban s/n (Junto al lavadero)
- Eraul: C/ Mayor 2 (Junto al Lavadero)
- Guembe: Plaza
- Vidaurre: Iglesia
- Arguiñano: Fuente
- Irujo: Iglesia
- Muez: Plaza
- Riezu/Errezu: Plaza de La Fuente s/n
- Iturgoyen: Frontón
- Casetas de Ciriza/Ziritzako etxeak: C/ Casetas de Ciriza s/n (Cruce de carreteras)
- Zábal/Zabal: C/ Vara s/n (Junto a la Iglesia)
- Murugarren: Carretera Pamplona-Estella s/n (Marquesina)
- Hospital de Estella-Lizarra: C/ Santa Soria, nº 22
- Estella- Lizarra: Estación de Autobuses, Plaza de la Coronación

Se adjunta Anexo II con las coordenadas X,Y de las paradas. El sistema de referencia empleado es ETRS89 UTM 30N (EPSG: 25830).

2.4.- ***Tráficos a realizar.***

Se prohíbe tomar viajeros en la parada del Hospital de Estella-Lizarra con destino a la parada de Estella-Lizarra.

Asimismo, se prohíbe tomar viajeros en la parada de Estella-Lizarra con destino a la parada de Hospital de Estella-Lizarra.

El punto de partida o de destino de todos los servicios será o bien Hospital de Estella-Lizarra o bien Estación de Autobuses de Estella-Lizarra, quedando prohibidos los tráficos entre localidades intermedias.

2.5.- ***Expediciones y horarios.***

El horario y calendario de los servicios será el siguiente:

- Martes laborables y días de mercado en Estella-Lizarra:

SERVICIOS	HORARIO DE SALIDA
AZCONA/ AIZKOA - ESTELLA-LIZARRA	8:30
GUEMBE- ESTELLA-LIZARRA	9:45
ESTELLA-LIZARRA- AZCONA/ AIZKOA	12:15
ESTELLA-LIZARRA - GUEMBE	13:30

2.6.- ***Tarifas.***

Las tarifas máximas a cobrar a los usuarios de este servicio **(IVA incluido)** serán las siguientes:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TARIFA VIAJERO
LEZÁUN	Lezaun	2,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Azcona/ Aizkoa	1,70 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Arizaleta/ Aritzaleta	2,15 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Eraul	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Ibiricu de Yerri / Ibiriku Deierri	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Iruñela	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Riezu/ Errezu	2,30 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Casetas de Ciriza / Ziritzako etxeak	1,75 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Zábal / Zabal	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Murugarren	1,55 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Arguiñano	3,05 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Guembe	3,35 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Iturgoyen	2,80 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Vidaurre	3,20 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Irujo	2,95 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Muez	2,45 €

Según el artículo 9.2. del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no procede la revisión de las citadas tarifas durante la duración del contrato.

2.7.- Solicitud del servicio.

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono de Infolocal 012 ó 948217012 indicando Valle de Yerri, de lunes a viernes, entre las 8 de la mañana y las 7 de la tarde, indicando el itinerario a realizar.

Las plazas ofertadas a los usuarios serán como mínimo 6 plazas, pero podrán ser más, dependiendo de las plazas del vehículo ofertado por la persona adjudicataria:

LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI

-ITINERARIO 1: AZCONA/ AIZKOA – ESTELLA-LIZARRA – AZCONA/ AIZKOA: dependerá de las plazas del vehículo ofertado por el adjudicatario.

-ITINERARIO 2: GUEMBE – ESTELLA-LIZARRA - GUEMBE: dependerá de las plazas del vehículo ofertado por el adjudicatario.

En caso de existir una demanda superior a las plazas ofertadas no se programarán vehículos adicionales.

2.8.- Vehículos.

Los servicios deberán tener adscrito un vehículo, cuyas características serán las siguientes:

- 1 vehículo de 7 plazas incluido el conductor.
- 1 autorización de transporte: serie VT o VTC.
- Antigüedad máxima del vehículo: 10 años desde su primera matriculación. Este requisito se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

2.9.- Equipamiento embarcado e imagen homogénea de los vehículos.

El Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes y Movilidad está desarrollando un Sistema de Modernización a implantar en los servicios de transporte de viajeros por carretera dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que, entre otros, incluirá al transporte a la demanda.

De acuerdo a ello, para la prestación de estos servicios, el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes podrá requerir a la persona adjudicataria la utilización del equipo tecnológico embarcado con el cual podrá realizar la venta de billetes, recabar información sobre la posición del vehículo, etc.

En tal caso, el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes proporcionará el equipamiento a la persona adjudicataria, debiendo ésta utilizarlo de acuerdo a las instrucciones y operativa que se fije para la prestación del transporte a la demanda.

En el marco de esta renovación, se plantea que los vehículos de este servicio tengan una imagen homogénea que los identifique como servicios de transporte público de Navarra pudiendo mostrarse únicamente mientras realizan estos servicios Para ello se colocará una placa imán en las puertas posteriores de ambos laterales de los vehículos, con el contenido, dimensiones y ubicación que definirá el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes y Movilidad. La adquisición de esta placa será por cuenta de la empresa adjudicataria.

2.10.- Duración del contrato.

El contrato tendrá validez de 2 años desde la fecha de formalización del mismo.

2.11.- Régimen económico

2.11.1.- Presupuesto del contrato

El análisis del servicio, según los datos de explotación presentados por el actual adjudicatario desde su inicio el 11 de abril de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, ofrece los siguientes datos:

El siguiente cuadro muestra la distribución de los viajeros por localidades y destino:

USUARIOS POR LOCALIDAD	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren	
11/04/2017 - 31/12/2017	29	2	103	85	9	1	8	4	7	0	13	141	45	4	52	0	**503**
			1									2			4		**7**
01/01/2018 - 31/12/2018	55	4	137	111	3	2	4	5	1	0	13	233	11	0	71	0	**650**
	4		8	6								15			4		**37**
01/01/2019 - 30/09/2019	39	4	104	93	0	2	0	3	0	0	12	109	4	0	62	0	**432**
	8	4	14	13		2		1			2	8			4		**56**
	135	**14**	**367**	**308**	**12**	**7**	**12**	**13**	**8**	**0**	**40**	**508**	**60**	**4**	**197**	**0**	**1.685**

El siguiente cuadro muestra la distribución por itinerario y año de los servicios realizados:

SERVICIOS	SERVICIOS/MES		TOTAL SERVICIOS		TOTAL
	AZCONA	GUEMBE	AZCONA	GUEMBE	
11/04/2017 - 31/12/2017	13	13	113	120	**233**
01/01/2018 - 31/12/2018	8	8	92	94	**186**
01/01/2019 - 30/09/2019	8	6	71	55	**126**
					545

En el punto 7. Anexo IV de este Pliego de Prescripciones Técnicas se adjuntan los cuadros con los usuarios por localidad que utilizaron cada uno de estos servicios.

A continuación se presentan los principales parámetros de la explotación del servicio:

- Se dispone de datos de explotación del anterior contrato, desde su inicio el 11 de abril de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019. Para realizar las previsiones del nuevo contrato que se licita se ha tenido en cuenta la media mensual de los dos años con mayor uso entre 2017, 2018 y 2019.

- La previsión de kilómetros para 2020 asciende a 10.441 kilómetros.

- Se ha considerado un coste por kilómetro de 1,0426 €/km (sin IVA).

- Se han estimado unos ingresos por kilómetro de 0,1235 €/km (sin IVA).

LOTE 1	
	2020
KM	10.441,3
Coste con IVA	11.975,17
Coste sin IVA	10.886,51
Coste/km con IVA	*1,1469*
Coste/km sin IVA	*1,0426*
Ingresos con IVA	1.418,43
Ingresos sin IVA	1.289,48
Ingreso/km con IVA	*0,1358*
Ingreso/km sin IVA	*0,1235*
Déficit con IVA	10.556,74
Déficit sin IVA	9.597,03
Viajeros	684
€ viaj con IVA	2,0752

- El siguiente cuadro muestra la previsión económica anual:

PREVISIÓN ECONÓMICA ANUAL – LOTE 1		
	IVA incluido	IVA excluido
Coste del servicio	11.975,17	10.886,51
Ingresos del servicio	1.418,43	1.289,48
Déficit del servicio	10.556,74	9.597,03

2.11.2.- Régimen económico.

Como se ha indicado anteriormente la aportación máxima anual a percibir por la persona adjudicataria por parte del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte por los servicios realizados asciende a **9.597,03 euros.**

Se abonará a trimestre vencido, por tanto el último trimestre de 2020 y años sucesivos, se abonará durante el primer trimestre de 2021 y siguientes.

Para el funcionamiento de este servicio de transporte por un período inferior al año, se abonará un importe proporcional al período efectivamente prestado

En relación al IVA hay que indicar que el Decreto Foral Legislativo 3/2017, de 13 de diciembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece en su apartado segundo que da nueva redacción al artículo 26.2.3º de la Ley Foral 19/1992 referenciada, que no se considerarán subvenciones vinculadas al precio ni integran en ningún caso el importe de la contraprestación a que se refiere el apartado 1 del artículo, las aportaciones dinerarias, sea cual sea su denominación, que las Administraciones Públicas realicen para financiar la gestión de los servicios públicos en los que no exista una distorsión significativa de la competencia, sea cual sea su forma de gestión.

Dicho Decreto Foral Legislativo de Armonización Tributaria entró en vigor el 10 de noviembre de 2017, afectando, en este caso, a los servicios prestados a partir de dicha fecha.

Por ello, mientras que la contraprestación que abonará la Administración por este este servicio no forma parte de la base imponible del IVA, los ingresos obtenidos por la persona adjudicataria de la venta de billetes a los usuarios, si forman parte de la base imponible de IVA.

Las cantidades recaudadas por la venta de billetes a los usuarios serán ingresos a favor de la persona adjudicataria.

2.11.3.- Abono del servicio

En los 10 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la persona adjudicataria presentará al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte:

- Factura por una cuarta parte del precio de adjudicación del contrato (el primero será proporcional al periodo efectivamente prestado).

- Archivo en formato Excel, proporcionado por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte y puesto a disposición de la persona adjudicataria, en el que se rellenará la siguiente información de cada servicio realizado durante el trimestre natural vencido:

    - Fecha.
    - Horario.
    - Origen/destino del viajero.
    - Ingresos por viajero.
    - Kilómetros útiles de la ruta realizada.

Una vez revisados los datos por técnicos del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte, dicho Servicio procederá al abono de un cuarto del importe de la compensación anual establecida y correspondiente al trimestre vencido.

3.- LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ.

3.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.

Los servicios de transporte se prestarán ***a la demanda***. Esto implica que los servicios cuentan con un calendario y horario predefinidos pero serán realizados, únicamente, cuando algún usuario los solicite anticipadamente por la vía y en el plazo establecidos en el presente pliego.

3.2.- ***Itinerarios***

ITINERARIO 1: GARISOAIN- ESTELLA-LIZARRA- GARISOAIN

IDA

Garísoain – Irurre– Lerate– Monasterio de Alloz – Alloz/Allotz – Lácar/Lakar– Murillo de Yerri/Murelu Deierri – Arandigoyen/Arandigoien – Hospital de Estella-Lizarra – Estación de Autobuses de Estella-Lizarra.

VUELTA:

Estación de Autobuses de Estella-Lizarra -- Hospital de Estella-Lizarra – Arandigoyen/Arandigoien-- Murillo de Yerri/Murelu Deierri – Lácar/Lakar – Alloz/Allotz – Monasterio de Alloz – Lerate – Irurre – Garísoain.

ITINERARIO 2: MUNIAIN DE GUESALAZ – ESTELLA-LIZARRA- MUNIAIN DE GUESALAZ

IDA

Muniáin de Guesálaz – Izurzu– Salinas de Oro/Jaitz – Muzqui – Esténoz – Arzoz– Viguria – Villanueva de Yerri/Hiriberri Deierri – Ugar – Arizala/Aritzala – Zurucuáin/Zurukuain – Grocin/Gorozin – Hospital de Estella-Lizarra – Estación de Autobuses de Estella-Lizarra.

VUELTA

Estación de Autobuses de Estella-Lizarra – Hospital de Estella-Lizarra – Grocin/Gorozin – Zurucuáin/Zurukuain – Arizala/Aritzala – Ugar – Villanueva de Yerri/Hiriberri Deierri – Viguria – Esténoz – Arzoz – Muzqui – Salinas de Oro/Jaitz – Izurzu -- Muniáin de Guesálaz.

Se adjunta Anexo I con mapas de las zonas y un de detalle de las localidades atendidas en las rutas por estos servicios.

Tanto en los servicios de ida como de vuelta no están reflejados los viajes en vacío que la persona adjudicataria debe realizar para posicionar el vehículo.

3.3.- ***Paradas.***

Los itinerarios realizarán paradas en aquellas localidades de la ruta que lo hayan demandado en las siguientes ubicaciones:

- Garísoain: Frontón
- Irurre: Plaza
- Lerate: Plaza
- Monasterio de Alloz: C/Cistercienses s/n (Entrada al Monasterio)
- Alloz/ Allotz: Plaza San Miguel 1 (Junto al Concejo)
- Lácar/ Lakar: C/Palacio s/n (Junto a la Sociedad)
- Murillo de Yerri/ Murelu Deierri: C/Mayor 8
- Arandigoyen/ Arandigoien: C/Sol 2
- Muniáin de Guesálaz: Plaza
- Izurzu: Plaza
- Salinas de Oro/ Jaitz: Frontón
- Muzqui: Frontón
- Esténoz: Plaza
- Arzoz: Iglesia
- Viguria: Plaza
- Villanueva de Yerri/ Hiriberri Deierri: C/Mayor 11
- Ugar: C/Pantano 7 (Junto a la fuente)
- Arizala/ Aritzala: Plaza La Fuente 7
- Zurucuáin/ Zurukuain: C/San Bartolomé 3 (Junto al frontón)
- Grocin/ Gorozin: Plaza Magdalena s/n (Junto al frontón)
- Hospital de Estella-Lizarra: C/ Santa Soria, nº 22
- Estella- Lizarra: Estación de Autobuses, Plaza de la Coronación

Se adjunta Anexo II con las coordenadas X,Y de las paradas. El sistema de referencia empleado es ETRS89 UTM 30N (EPSG: 25830).

3.4.- ***Tráficos a realizar.***

Se prohíbe tomar viajeros en la parada del Hospital de Estella-Lizarra con destino a la parada de Estella-Lizarra.

Asimismo, se prohíbe tomar viajeros en la parada de Estella-Lizarra con destino a la parada de Hospital de Estella-Lizarra.

El punto de partida o de destino de todos los servicios será o bien Hospital de Estella-Lizarra o bien Estación de Autobuses de Estella-Lizarra, quedando prohibidos los tráficos entre localidades intermedias.

3.5.- ***Expediciones y horarios.***

El horario y calendario de los servicios será el siguiente:

- Martes laborables y días de mercado en Estella-Lizarra:

SERVICIOS	HORARIO DE SALIDA
GARISOAIN - ESTELLA-LIZARRA	8:30
MUNIAIN DE GUESALAZ- ESTELLA-LIZARRA	9:45
ESTELLA-LIZARRA- GARISOAIN	12:15
ESTELLA-LIZARRA – MUNIAIN DE GUESALAZ	13:30

3.6.- ***Tarifas.***

Las tarifas máximas a cobrar a los usuarios de este servicio **(IVA incluido)** serán las siguientes:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TARIFA VIAJERO
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Alloz/ Allotz	1,95 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Monast. De Alloz	2,10 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Arandigoyen/ Arandigoien	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Grocin/ Gorozin	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Lácar/ Lakar	1,75 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Murillo de Yerri / Murelu Deierri	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Ugar	1,80 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Villanueva de Yerri / Hiriberri Deierri	2,20 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Zurucuáin / Zurukuain	1,55 €
VALLE DE YERRI/ DEIERRI	Arizala/ Aritzala	1,55 €
SALINAS DE ORO/ JAITZ	Salinas de Oro/ Jaitz	3,25 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Muniáin de Guesálaz	4,15 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Izurzu	3,65 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Esténoz	3,25 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Garísoain	2,90 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Irurre	2,70 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Lerate	2,95 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Arzoz	3,60 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Muzqui	3,50 €
GUESÁLAZ/ GESALATZ	Viguria	3,15 €

Según el artículo 9.2. del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no procede la revisión de las citadas tarifas durante la duración del contrato.

3.7.- ***Solicitud del servicio.***

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono de Infolocal 012 ó 948217012 indicando Valle de Guesálaz, de lunes a viernes, entre las 8 de la mañana y las 7 de la tarde, indicando el itinerario a realizar.

Las plazas ofertadas por itinerario a los usuarios serán las siguientes:

LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ

-ITINERARIO 1: GARISOAIN – ESTELLA-LIZARRA – GARISOAIN: 8 plazas

-ITINERARIO 2: MUNIAIN DE GUESALAZ – ESTELLA-LIZARRA – MUNIAIN DE GUESALAZ: 8 plazas.

En caso de existir una demanda superior a las plazas ofertadas no se programarán vehículos adicionales.

3.8.- ***Vehículos***

Los servicios deberán tener adscrito un vehículo, cuyas características serán las siguientes:

- 1 vehículo de 9 plazas incluido el conductor.
- 1 autorización de transporte: serie VT o VTC.
- Antigüedad máxima del vehículo: 10 años desde su primera matriculación. Este requisito se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

3.9.- ***Equipamiento embarcado e imagen homogénea de los vehículos.***

El Planificación y Régimen Jurídico de Transportes está desarrollando un Sistema de Modernización a implantar en los servicios de transporte de viajeros por carretera dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que, entre otros, incluirá al transporte a la demanda.

De acuerdo a ello, para la prestación de estos servicios, el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes podrá requerir a la persona adjudicataria la utilización del equipo tecnológico embarcado con el cual podrá realizar la venta de billetes, recabar información sobre la posición del vehículo, etc.

En tal caso, el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes proporcionará el equipamiento a la persona adjudicataria, debiendo ésta utilizarlo de acuerdo a las instrucciones y operativa que se fije para la prestación del transporte a la demanda.

En el marco de esta renovación, se plantea que los vehículos de este servicio tengan una imagen homogénea que los identifique como servicios de transporte público de Navarra pudiendo mostrarse únicamente mientras realizan estos servicios Para ello se colocará una placa imán en las puertas posteriores de ambos laterales de los vehículos, con el contenido, dimensiones y ubicación que definirá el Planificación y Régimen Jurídico de Transportes y Movilidad. La adquisición de esta placa será por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.10.- Duración del contrato

El contrato tendrá validez de 2 años desde la fecha de formalización del mismo.

3.11.- Régimen económico

3.11.1.- Presupuesto del contrato

El análisis del servicio del anterior contrato, desde su inicio el 11 de abril de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, según los datos facilitados por Raimundo Martínez Moreno, ofrece los siguientes datos:

El siguiente cuadro muestra la distribución de los viajeros por localidades y destino:

USUARIOS POR LOCALIDAD		Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin	
11/04/2017 - 31/12/2017	Estella-Lizarra	63	0	0	0	0	287	0	2	4	0	1	22	25	35	0	0	1	328	0	1	0	769
	Hospital Estella-Lizarra						11					4	3	2	15				81				116
01/01/2018 - 31/12/2018	Estella-Lizarra	62	0	0	0	9	373	8	0	3	0	17	15	32	24	0	0	2	392	0	0	0	937
	Hospital Estella-Lizarra											5		1	1				7				14
01/01/2019 - 30/09/2019	Estella-Lizarra	54	0	0	1	73	293	0	0	0	0	4	13	42	15	0	0	2	316	0	0	0	813
	Hospital Estella-Lizarra						11							2					10				23
		179	0	0	1	82	975	8	2	7	0	31	53	104	90	0	0	5	1.134	0	1	0	2.672

El siguiente cuadro muestra la distribución por itinerario y año de los servicios realizados:

SERVICIOS	SERVICIOS/MES		TOTAL SERVICIOS		TOTAL
	GARISOAIN	MUZQUI	GARISOAIN	MUZQUI	
11/04/2017 - 31/12/2017	12	14	112	127	**239**
01/01/2018 - 31/12/2018	10	14	125	168	**293**
01/01/2019 - 30/09/2019	13	13	115	114	**229**
					761

En el punto 8. Anexo V de este Pliego de Prescripciones Técnicas se adjuntan los cuadros con los usuarios por localidad que utilizaron cada uno de estos servicios.

A continuación se presentan los principales parámetros de la explotación del servicio:

- Se dispone de datos de explotación del anterior contrato, desde su inicio el 11 de abril de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019. Para realizar las previsiones del nuevo contrato que se licita se ha tenido en cuenta la media mensual de los dos años con mayor uso entre 2017, 2018 y 2019.
- La previsión de kilómetros para 2020 asciende a 10.291 kilómetros.
- Se ha considerado un coste por kilómetro de 1,0426 €/km (sin IVA).

LOTE 2	
	2020
KM	10.290,67
Coste con IVA	11.802,37
Coste sin IVA	10.729,42
Coste/km con IVA	*1,1469*
Coste/km sin IVA	*1,0426*
Ingresos con IVA	2.275,77
Ingresos sin IVA	2.068,88
Ingreso/km con IVA	*0,2211*
Ingreso/km sin IVA	*0,2010*
Déficit con IVA	9.526,60
Déficit sin IVA	8.660,54
Viajeros	1.147
€ viaj con IVA	1,9835

- Se han estimado unos ingresos por kilómetro de 0,2010 €/km (sin IVA).
- El siguiente cuadro muestra la previsión económica anual:

PREVISIÓN ECONÓMICA ANUAL – LOTE 2		
	IVA incluido	IVA excluido
Coste del servicio	11.802,37	10.729,42
Ingresos del servicio	2.275,77	2.068,88
Déficit del servicio	9.526,60	8.660,54

3.11.2.- Régimen económico:

Como se ha indicado anteriormente la aportación máxima anual a percibir por la persona adjudicataria por parte del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte por los servicios realizados asciende a **8.660,54 euros.**

Se abonará a trimestre vencido, por tanto el último trimestre de 2020 y años sucesivos, se abonará durante el primer trimestre de 2021 y siguientes.

Para el funcionamiento de este servicio de transporte por un período inferior al año, se abonará un importe proporcional al período efectivamente prestado

En relación al IVA hay que indicar que el Decreto Foral Legislativo 3/2017, de 13 de diciembre, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece en su apartado segundo que da nueva redacción al artículo 26.2.3º de la Ley Foral 19/1992 referenciada, que no se considerarán subvenciones vinculadas al precio ni integran en ningún caso el importe de la contraprestación a que se refiere el apartado 1 del artículo, las aportaciones dinerarias, sea cual sea su denominación, que las Administraciones Públicas realicen para financiar la gestión de los servicios públicos en los que no exista una distorsión significativa de la competencia, sea cual sea su forma de gestión.

Dicho Decreto Foral Legislativo de Armonización Tributaria entró en vigor el 10 de noviembre de 2017, afectando, en este caso, a los servicios prestados a partir de dicha fecha.

Por ello, mientras que la contraprestación que abonará la Administración por este este servicio no forma parte de la base imponible del IVA, los ingresos obtenidos por la persona adjudicataria de la venta de billetes a los usuarios, si forman parte de la base imponible de IVA.

Las cantidades recaudadas por la venta de billetes a los usuarios serán ingresos a favor de la persona adjudicataria.

3.11.3.- Abono del servicio.

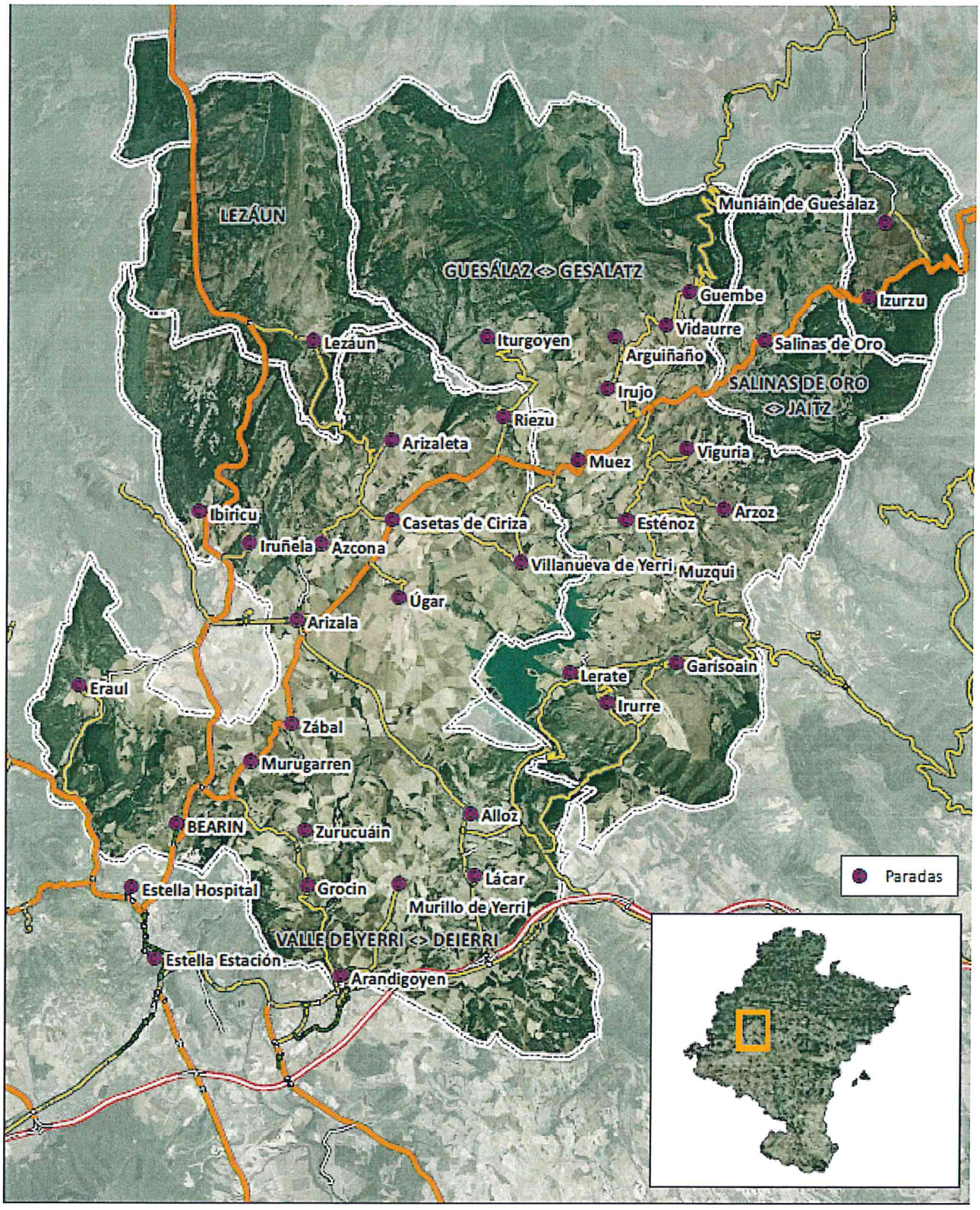
En los 10 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la persona adjudicataria presentará al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte:

- Factura por una cuarta parte del precio de adjudicación del contrato (el primero será proporcional al periodo efectivamente prestado).
- Archivo en formato Excel, proporcionado por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte y puesto a disposición de la persona adjudicataria, en el que se rellenará la siguiente información de cada servicio realizado durante el trimestre natural vencido:
  - Fecha.
  - Horario.
  - Origen/destino del viajero.
  - Ingresos por viajero.
  - Kilómetros útiles de la ruta realizada.

Una vez revisados los datos por técnicos del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte, dicho Servicio procederá al abono de un cuarto del importe de la compensación anual establecida y correspondiente al trimestre vencido.

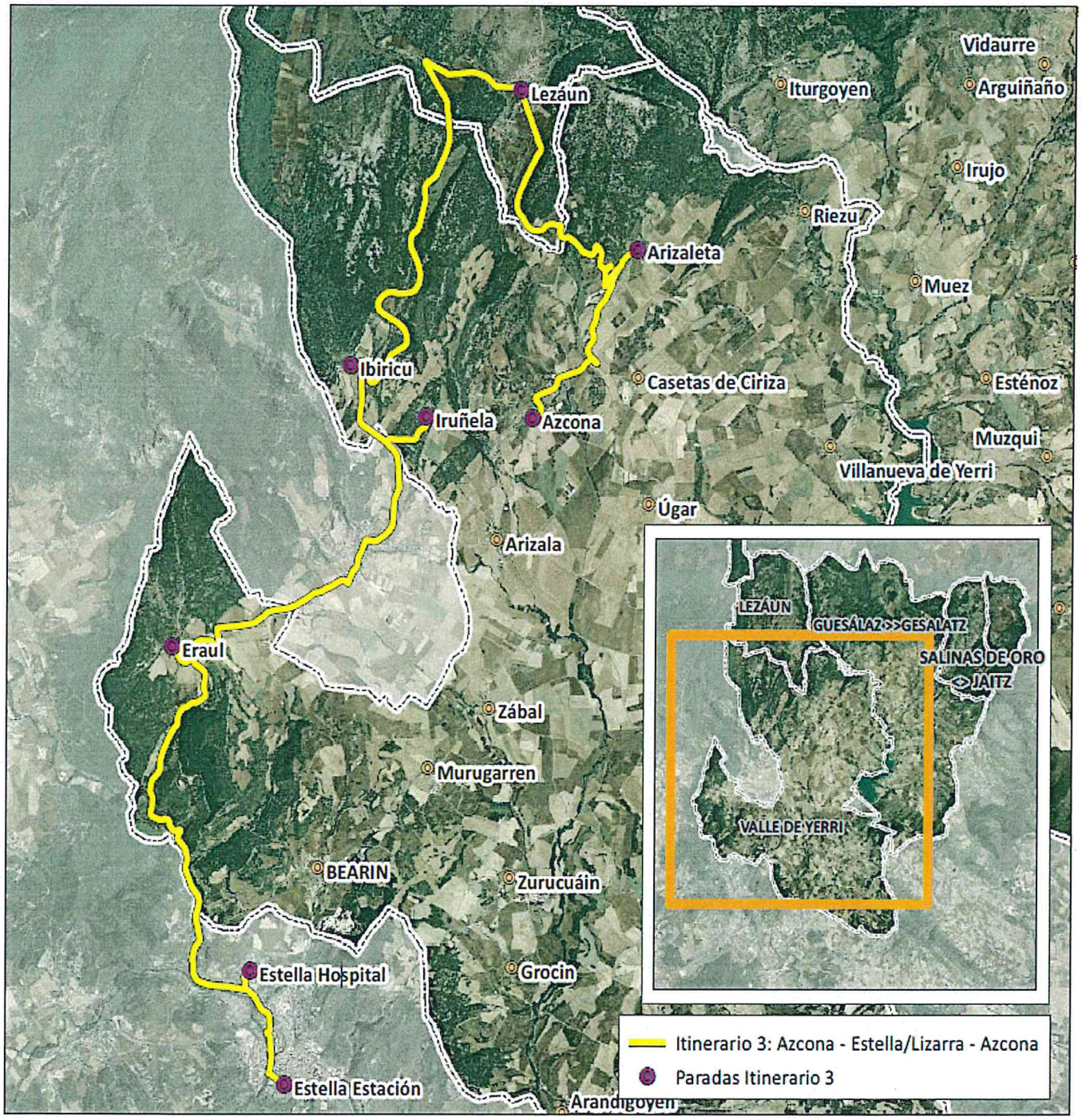
4.- ANEXO I: MAPAS DE LA ZONA

MAPA GENERAL DE LA ZONA

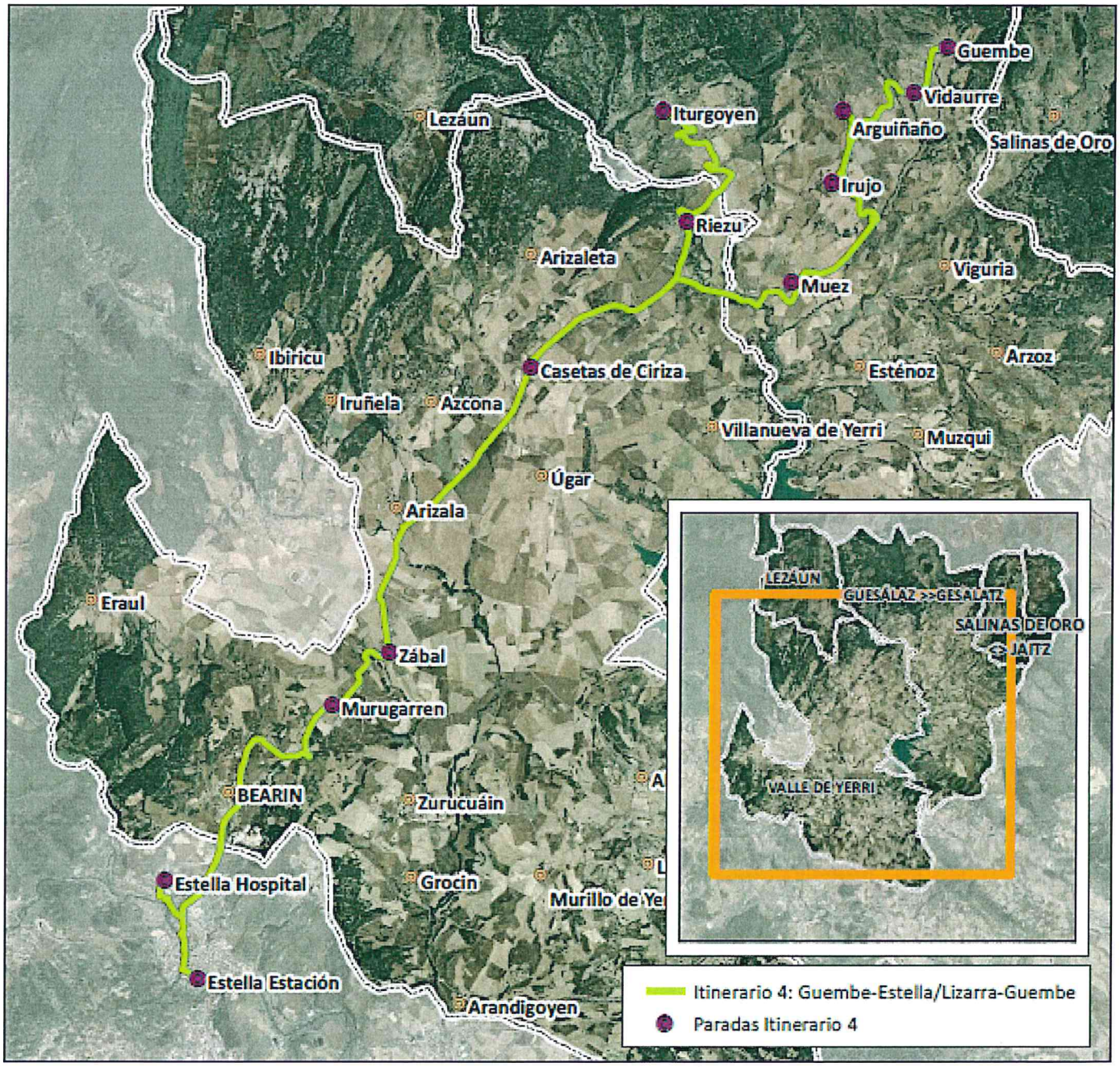


LOTE 1: Valle de Yerri/Deierri – Estella-Lizarra – Valle de Yerri/Deierri

Itinerario 1: Azcona/Aizkoa- Estella/Lizarra – Azcona/Aizkoa

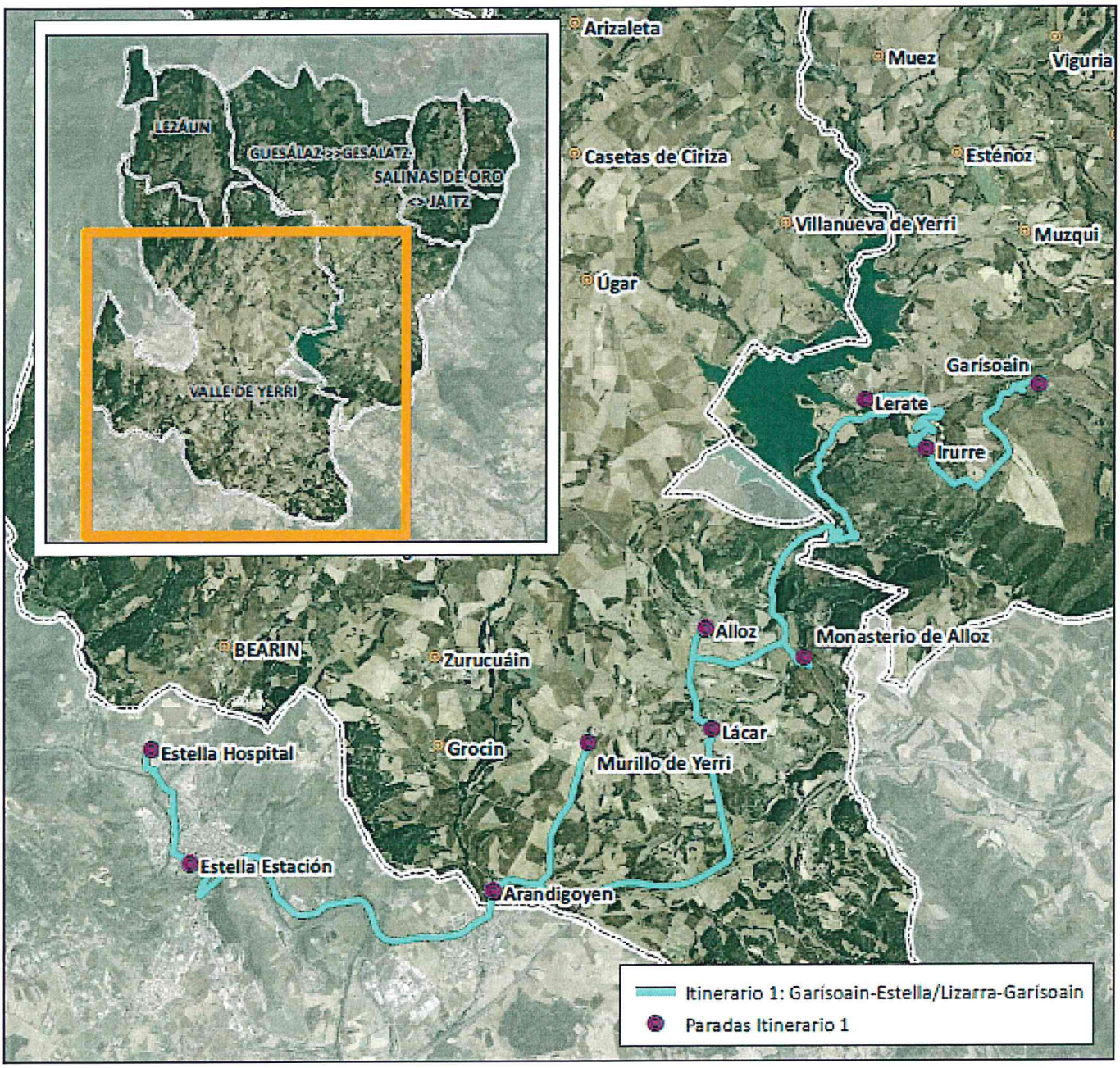


Itinerario 2: Guembe- Estella/Lizarra – Guembe



LOTE 2: Valle de Guesálaz/Gesalatz – Estella-Lizarra – Valle de Guesálaz/Gesalatz

Itinerario 1: Garísoain-Estella/Lizarra-Garísoain



Itinerario 2: Muniáin de Guesálaz – Estella/Lizarra- Muniáin de Guesálaz



5.- ANEXO II: COORDENADAS XY DE LAS PARADAS

LOTE 1			
POBLACION	**MUNICIPIO**	**X**	**Y**
Estación Estella-Lizarra	Estella-Lizarra	579221	4724624
Hospital Estella-Lizarra	Estella-Lizarra	578768	4725970
Lezáun	Lezáun	582187	4736377
Azcona/ Aizkoa	Valle de Yerri <> Deierri	582361	4732508
Arizaleta/ Aritzaleta	Valle de Yerri <> Deierri	583700	4734498
Eraul	Valle de Yerri <> Deierri	577754	4729805
Ibiricu de Yerri/ Ibiriku Deierri	Valle de Yerri <> Deierri	580018	4733134
Iruñela	Valle de Yerri <> Deierri	580989	4732525
Riezu/ Errezu	Valle de Yerri <> Deierri	585829	4734941
Casetas de Ciriza/ Ziritzako etxeak	Valle de Yerri <> Deierri	583710	4732971
Zábal/ Zabal	Valle de Yerri <> Deierri	581816	4729073
Murugarren	Valle de Yerri <> Deierri	581034	4728362
Arguiñano	Guesálaz <> Gesalatz	587949	4736447
Guembe	Guesálaz <> Gesalatz	589363	4737310
Iturgoyen	Guesálaz <> Gesalatz	585502	4736443
Vidaurre	Guesálaz <> Gesalatz	588912	4736683
Irujo	Guesálaz <> Gesalatz	587802	4735471
Muez	Guesálaz <> Gesalatz	587266	4734119

LOTE 2			
POBLACION	**MUNICIPIO**	**X**	**Y**
Estación Estella-Lizarra	Estella-Lizarra	579221	4724624
Hospital Estella-Lizarra	Estella-Lizarra	578768	4725970
Alloz/ Allotz	Valle de Yerri <> Deierri	585257	4727376
Monasterio de Alloz	Valle de Yerri <> Deierri	586421	4727032
Arandigoyen/ Arandigoien	Valle de Yerri <> Deierri	582781	4724292
Grocin/ Gorozin	Valle de Yerri <> Deierri	582126	4726002
Lácar/ Lakar	Valle de Yerri <> Deierri	585334	4726192
Murillo de Yerri/ Murelu Deierri	Valle de Yerri <> Deierri	583878	4726031
Ugar	Valle de Yerri <> Deierri	583857	4731488
Villanueva de Yerri/ Hiriberri Deierri	Valle de Yerri <> Deierri	586184	4732166
Zurucuáin/ Zurukuain	Valle de Yerri <> Deierri	582082	4727059
Arizala/ Aritzala	Valle de Yerri <> Deierri	581899	4731060
Salinas de Oro/ Jaitz	Salinas de Oro <> Jaitz	590812	4736379
Muniáin de Guesálaz	Guesálaz <> Gesalatz	593109	4738614
Izurzu	Guesálaz <> Gesalatz	592814	4737212
Esténoz	Guesálaz <> Gesalatz	588189	4732971
Garísoain	Guesálaz <> Gesalatz	589154	4730248
Irurre	Guesálaz <> Gesalatz	587847	4729493
Lerate	Guesálaz <> Gesalatz	587127	4730066
Arzoz	Guesálaz <> Gesalatz	590057	4733176
Muzqui	Guesálaz <> Gesalatz	588982	4732052
Viguria	Guesálaz <> Gesalatz	589329	4734339

6.- *ANEXO III: MATRIZ DE DISTANCIAS ORIGEN-DESTINO (KM)*

LOTE 1: VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI

ITINERARIO 1	AZCONA/ AIZKOA	ARIZALETA/ ARITZALETA	LEZÁUN	IBIRICU DE YERRI/ IBIRIKU DEIERRI	IRUÑELA	ERAUL	HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA
AZCONA/ AIZKOA		2,944	6,578	6,485	5,868	6,836	10,514	10,887
ARIZALETA/ ARITZALETA	2,944		4,289	9,641	9,024	9,992	13,326	13,699
LEZÁUN	6,578	4,289		6,609	8,272	12,196	15,952	16,325
IBIRICU DE YERRI/ IBIRIKU DEIERRI	6,485	9,641	6,609		2,178	6,101	9,858	10,231
IRUÑELA	5,868	9,024	8,272	2,178		5,484	9,241	9,614
ERAUL	6,836	9,992	12,196	6,101	5,484		5,923	7,134
HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	10,514	13,326	15,952	9,858	9,241	5,923		1,741
ESTELLA-LIZARRA	10,887	13,699	16,325	10,231	9,614	7,134	1,741	

ITINERARIO 2	GUEMBE	VIDAU-RRE	ARGUIÑA-NO	IRUJO	MUEZ	RIEZU	ITURGO-YEN	CASETAS DE CIRIZA/ ZIRITZAKO ETXEAK	ZÁBAL/ ZABAL	MURUGA-RREN	HOSPITAL DE ESTELLA-LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA
GUEMBE		0,974	3,036	3,095	5,650	8,416	11,710	10,086	14,699	16,085	21,225	21,598
VIDAURRE	0,974		2,114	2,173	4,728	7,494	10,788	9,163	13,777	15,162	20,303	20,676
ARGUIÑANO	3,036	2,114		1,142	3,697	6,463	9,757	8,132	12,746	14,131	19,272	19,645
IRUJO	3,095	2,173	1,142		2,988	5,754	9,048	7,423	12,037	13,422	18,563	18,936
MUEZ	5,650	4,728	3,697	2,988		3,050	6,344	4,718	9,333	10,719	15,859	16,232
RIEZU	8,416	7,494	6,463	5,754	3,050		3,294	3,308	7,921	9,307	14,448	14,820
ITURGOYEN	11,710	10,788	9,757	9,048	6,344	3,294		6,602	11,215	12,600	17,741	18,114
CASETAS DE CIRIZA/ ZIRITZAKO ETXEAK	10,086	9,163	8,132	7,423	4,718	3,308	6,602		4,629	6,014	11,150	11,528
ZÁBAL/ ZABAL	14,699	13,777	12,746	12,037	9,333	7,921	11,215	4,629		1,385	6,526	6,898
MURUGARREN	16,085	15,162	14,131	13,422	10,719	9,307	12,600	6,014	1,385		5,140	5,513
HOSPITAL DE ESTELLA-LIZARRA	21,225	20,303	19,272	18,563	15,859	14,448	17,741	11,150	6,526	5,140		1,741
ESTELLA-LIZARRA	21,598	20,676	19,645	18,936	16,232	14,820	18,114	11,528	6,898	5,513	1,741	

LOTE 2: VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ

ITINERARIO 1	ARANDIGOYEN/ ARANDIGOIEN	GARISOAIN	IRURRE	LERATE	MONASTERIO ALLOZ	ALLOZ/ ALLOTZ	LACAR/ LAKAR	MURILLO DE YERRI/ MURELU DEIERRI	HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA
ARANDIGOYEN/ ARANDIGOIEN		13,116	11,707	12,055	7,544	6,253	4,964	2,442	6,889	5,229
GARISOAIN	13,116		3,141	2,47	6,521	8,396	8,968	14,684	21,553	19,518
IRURRE	11,707	3,141		2,292	5,097	6,972	7,544	13,26	20,129	18,094
LERATE	12,055	2,47	2,292		5,634	6,609	7,181	12,897	19,766	17,731
MONASTERIO ALLOZ	7,544	6,521	5,097	5,634		2,124	2,696	8,413	15,281	13,246
ALLOZ/ ALLOTZ	6,253	8,396	6,972	6,609	2,124		1,384	7,1	13,483	11,933
LACAR/ LAKAR	4,964	8,968	7,544	7,181	2,696	1,384		5,85	12,343	10,683
MURILLO DE YERRI/ MURELU DEIERRI	2,442	14,684	13,26	12,897	8,413	7,1	5,85		9,171	7,512
HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	6,889	21,553	20,129	19,766	15,281	13,483	12,343	9,171		1,741
ESTELLA-LIZARRA	5,229	19,518	18,094	17,731	13,246	11,933	10,683	7,512	1,741	

ITINERARIO 2	MUNIAIN GUESALAZ	IZURZU	SALINAS ORO/ JAITZ	MUZQUI	ESTENOZ	ARZOZ	VIGURIA	VILLANUEVA DE YERRI/ HIRIBERRI DEIERRI	UGAR	ARIZALA/ ARITZALA	ZURUCUAIN / ZURUKUAIN	GROCIN/ GOROZIN	HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	ESTELLA-LIZARRA
MUNIAIN GUESALAZ		3,042	6,141	14,063	12,556	14,757	11,612	14,004	17,753	18,497	24,457	25,274	26,762	27,134
IZURZU	3,042		3,165	11,088	9,58	11,781	8,636	11,028	14,777	15,521	21,482	22,298	23,796	24,159
SALINAS ORO/ JAITZ	6,141	3,165		8,148	6,64	8,841	5,696	8,088	11,837	12,581	18,542	19,358	20,846	21,219
MUZQUI	14,063	11,088	8,148		2,226	3,702	4,6	9,616	13,365	14,109	20,069	20,886	22,374	22,746
ESTENOZ	12,556	9,58	6,64	2,226		2,919	3,092	8,108	11,857	12,601	18,561	19,378	20,866	21,238
ARZOZ	14,757	11,781	8,841	3,702	2,919		5,292	10,308	14,057	14,801	20,762	21,578	23,066	23,439
VIGURIA	11,612	8,636	5,696	4,6	3,092	5,292		7,163	10,912	11,656	17,617	18,433	19,921	20,294
VILLANUEVA DE YERRI/ HIRIBERRI DEIERRI	14,004	11,028	8,088	9,616	8,108	10,308	7,163		4,97	5,714	11,674	12,491	13,978	14,351
UGAR	17,753	14,777	11,837	13,365	11,857	14,057	10,912	4,97		3,148	9,108	9,924	11,412	11,785
ARIZALA/ ARITZALA	18,497	15,521	12,581	14,109	12,601	14,801	11,656	5,714	3,148		6,304	7,121	8,609	8,982
ZURUCUAIN/ ZURUKUAIN	24,457	21,482	18,542	20,069	18,561	20,762	17,617	11,674	9,108	6,304		1,469	6,251	6,624
GROCIN/ GOROZIN	25,274	22,298	19,358	20,886	19,378	21,578	18,433	12,491	9,924	7,121	1,469		7,068	7,441
HOSPITAL ESTELLA-LIZARRA	26,762	23,796	20,846	22,374	20,866	23,066	19,921	13,978	11,412	8,609	6,251	7,068		1,741
ESTELLA-LIZARRA	27,134	24,159	21,219	22,746	21,238	23,439	20,294	14,351	11,785	8,982	6,624	7,441	1,741	

7.- ANEXO IV: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA VALLE DE YERRI/DEIERRI – ESTELLA-LIZARRA – VALLE DE YERRI/DEIERRI DESDE EL 11/4/2017 AL 30/9/2019.

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
11/04/2017	abril	M	IDA												1				
	abril		VUELTA												1				
13/04/2017	abril	J	IDA			1					1				1			1	
	abril		VUELTA			1					1				1			1	
18/04/2017	abril	M	IDA																
	abril		VUELTA																
20/04/2017	abril	J	IDA			1	1	1							2				
	abril		VUELTA			1	1								1				
25/04/2017	abril	M	IDA																
	abril		VUELTA																
27/04/2017	abril	J	IDA				1								3	1		1	
	abril		VUELTA												2	1		1	
02/05/2017	mayo	M	IDA																
	mayo		VUELTA												1				
04/05/2017	mayo	J	IDA			2	1								3			1	
	mayo		VUELTA			2	1								3			1	
09/05/2017	mayo	M	IDA									1					1		
	mayo		VUELTA									1					1		
11/05/2017	mayo	J	IDA				1								2		1	1	
	mayo		VUELTA				1								2		1	1	
16/05/2017	mayo	M	IDA												1				
	mayo		VUELTA												1				
18/05/2017	mayo	J	IDA			1	2								2				
	mayo		VUELTA			1	2								2				
23/05/2017	mayo	M	IDA									1			1				
	mayo		VUELTA									1							
24/05/2017	mayo	X	IDA			1												1	
	mayo		VUELTA			1												1	
30/05/2017	mayo	M	IDA																
	mayo		VUELTA																
01/06/2017	junio	J	IDA			2	1								2			1	
	junio		VUELTA			2	1								1			1	
06/06/2017	junio	M	IDA												1				
	junio		VUELTA																
08/06/2017	junio	J	IDA	1		1	1								1			1	
	junio		VUELTA			1	1								1			1	
15/06/2017	junio	J	IDA	1		1	1								2			1	
	junio		VUELTA			1	1								1			1	
20/06/2017	junio	M	IDA												2				
	junio		VUELTA												1				
22/06/2017	junio	J	IDA	1		3	1	1							2				
	junio		VUELTA			3	1								2				
27/06/2017	junio	M	IDA			1													
	junio		VUELTA			1													
29/06/2017	junio	J	IDA	1			1								1	1		3	
	junio		VUELTA				1								1	1		3	

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
04/07/2017	julio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
06/07/2017	julio	J	IDA	1		1	2								1			1	
			VUELTA			1	2								1			1	
11/07/2017	julio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
13/07/2017	julio	J	IDA	1		1	1	1							4			1	
			VUELTA			1	1								4			1	
18/07/2017	julio	M	IDA			2													
			VUELTA			2													
20/07/2017	julio	J	IDA	2		1	1								4	1			
			VUELTA	1		1	1								2	1			
25/07/2017	julio	M	IDA																
			VUELTA																
27/07/2017	julio	J	IDA	2	1	1	1	1							2	2		2	
			VUELTA	2			1	1							1	2		1	
01/08/2017	agosto	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									2				
03/08/2017	agosto	J	IDA	1		1	1									3			
			VUELTA	1		1	1									3			
08/08/2017	agosto	M	IDA												1				
			VUELTA												1				
11/08/2017	agosto	V	IDA	2			1								1				
			VUELTA	2											1				
15/08/2017	agosto	M	IDA																
			VUELTA																
17/08/2017	agosto	J	IDA				1				1				3				
			VUELTA				1				1				3				
22/08/2017	agosto	M	IDA											1					
			VUELTA											1					
24/08/2017	agosto	J	IDA	2				1						1					
			VUELTA	2										1				1	
29/08/2017	agosto	M	IDA			1						1							
			VUELTA			1													
31/08/2017	agosto	J	IDA			1	2							1	1	2			
			VUELTA			1	2							1	1	2			
05/09/2017	septiembre	M	IDA												1				
			VUELTA												1				
07/09/2017	septiembre	J	IDA			2	1	1											
			VUELTA			2	1								1	2			
12/09/2017	septiembre	M	IDA			1						1		1		1			
			VUELTA			1								1					
14/09/2017	septiembre	J	IDA	1		1	1								2				
			VUELTA	1		1	1								2				
19/09/2017	septiembre	M	IDA			1				1				1	1				
			VUELTA			1				1				1					
21/09/2017	septiembre	J	IDA			1	2								2	2		2	
			VUELTA			1	2								2	2		2	
26/09/2017	septiembre	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
28/09/2017	septiembre	J	IDA				1	1	1							1		1	
			VUELTA				1									1		1	

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
03/10/2017	octubre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
05/10/2017	octubre	J	IDA			1	2											1	
			VUELTA			2	2											1	
10/10/2017	octubre	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
11/10/2017	octubre	X	IDA			1	1											1	
			VUELTA			1	1											1	
17/10/2017	octubre	M	IDA			1				2					1				
			VUELTA			1				2									
19/10/2017	octubre	J	IDA			3	2								2	2			
			VUELTA			3	2								2	2			
24/10/2017	octubre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
26/10/2017	octubre	J	IDA				1								1	1		1	
			VUELTA				1								1	3		1	
31/10/2017	octubre	M	IDA									1							
			VUELTA																
02/11/2017	noviembre	J	IDA			1	1								4				
			VUELTA			1	1								2				
07/11/2017	noviembre	M	IDA			1									1	2			
			VUELTA			1										2			
09/11/2017	noviembre	J	IDA				1								2				
			VUELTA				1								1				
14/11/2017	noviembre	M	IDA												1				
			VUELTA																
16/11/2017	noviembre	J	IDA	1			2	1						1	1			1	
			VUELTA				2			2					1			1	
21/11/2017	noviembre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
23/11/2017	noviembre	J	IDA			1									2				
			VUELTA			1									2				
28/11/2017	noviembre	M	IDA			1									1	2			
			VUELTA			1										2			
30/11/2017	noviembre	J	IDA			1	2								1				
			VUELTA			1	2								1				
05/12/2017	diciembre	M	IDA												1				
			VUELTA																
07/12/2017	diciembre	J	IDA				1											1	
			VUELTA				1											1	
12/12/2017	diciembre	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
14/12/2017	diciembre	J	IDA	1	1	1	1								1			2	
			VUELTA	1		1	1								1			2	
19/12/2017	diciembre	M	IDA			1								2	1				
			VUELTA			1													
21/12/2017	diciembre	J	IDA	1		1	2								1			1	
			VUELTA			1	2								1			1	
26/12/2017	diciembre	M	IDA				1											1	
			VUELTA															1	
28/12/2017	diciembre	J	IDA				1								2			1	
			VUELTA				1								1			1	
				29	2	104	85	9	1	8	4	7	0	13	143	45	4	56	0

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
02/01/2018	enero	M	IDA												1				
			VUELTA																
04/01/2018	enero	J	IDA	1			1								2			2	
			VUELTA	1			1								2			2	
09/01/2018	enero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
11/01/2018	enero	J	IDA				1											2	
			VUELTA				1											2	
16/01/2018	enero	M	IDA			1	1												
			VUELTA			1	1												
18/01/2018	enero	J	IDA				1								2			1	
			VUELTA				1								2			1	
23/01/2018	enero	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
25/01/2018	enero	J	IDA	1			1								1				
			VUELTA				1								1				
30/01/2018	enero	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
01/02/2018	febrero	J	IDA			1	1								2	1			
			VUELTA			1	1								1	1			
06/02/2018	febrero	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
08/02/2018	febrero	J	IDA				1									2			
			VUELTA				1												
13/02/2018	febrero	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
15/02/2018	febrero	J	IDA			1	1												
			VUELTA			1	1												
20/02/2018	febrero	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
22/02/2018	febrero	J	IDA	1			1								1	2			
			VUELTA	1			1								1	2			
27/02/2018	febrero	M	IDA												1				
			VUELTA																
01/03/2018	marzo	J	IDA	1		2	1								1				
			VUELTA	1		2	1								1				
06/03/2018	marzo	M	IDA			1				2					1				
			VUELTA			1													
08/03/2018	marzo	J	IDA			1	1								2				
			VUELTA			1	1								1				
13/03/2018	marzo	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
15/03/2018	marzo	J	IDA	1	1		1								2				
			VUELTA	1			1								2				
20/03/2018	marzo	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
22/03/2018	marzo	J	IDA	1		1	1								1			1	
			VUELTA	1		1	1								1			1	
27/03/2018	marzo	M	IDA	1			1								2				
			VUELTA	1			1								1				
29/03/2018	marzo	J	IDA			1								1	1				
			VUELTA			1								1	1				

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
03/04/2018	abril	M	IDA												2				
			VUELTA												2				
05/04/2018	abril	J	IDA	1		1	1								2			2	
			VUELTA	1		1	1								2			2	
10/04/2018	abril	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
12/04/2018	abril	J	IDA			1	1								1				
			VUELTA			1	1								1				
17/04/2018	abril	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1								1	2				
19/04/2018	abril	J	IDA			1	1								1				
			VUELTA			1	1								1				
24/04/2018	abril	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
26/04/2018	abril	J	IDA			1	1							2	2			1	
			VUELTA			1	1							2	2			1	
03/05/2018	mayo	J	IDA				1							2	1				
			VUELTA				1							1	1				
08/05/2018	mayo	M	IDA												3				
			VUELTA												1				
10/05/2018	mayo	J	IDA	1		1	1								3				
			VUELTA	1		1	1								2				
15/05/2018	mayo	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
17/05/2018	mayo	J	IDA	1											2			1	
			VUELTA	1														1	
22/05/2018	mayo	M	IDA	1		2									1				
			VUELTA	1		2													
24/05/2018	mayo	J	IDA	1											3				
			VUELTA	1											2				
29/05/2018	mayo	M	IDA											1	1				
			VUELTA																
31/05/2018	mayo	J	IDA		1										3			2	
			VUELTA												4			1	
05/06/2018	junio	M	IDA			1				1					3				
			VUELTA			1				1					2				
07/06/2018	junio	J	IDA	1		1	1								2				
			VUELTA	1		1	1								1				
12/06/2018	junio	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
14/06/2018	junio	J	IDA	2	1	1	1								3				
			VUELTA	1		1	1								2				
19/06/2018	junio	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
21/06/2018	junio	J	IDA	1		1	1								3			2	
			VUELTA			1	1								3			2	
26/06/2018	junio	M	IDA			2									2				
			VUELTA			1													
28/06/2018	junio	J	IDA	2		1	2				1				3				
			VUELTA			1	2								1				

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
03/07/2018	julio	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
05/07/2018	julio	J	IDA	2		1	1								2			1	
			VUELTA			1	1								1			1	
10/07/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
12/07/2018			IDA				2								1				
			VUELTA				2												
17/07/2018			IDA												1				
			VUELTA																
19/07/2018			IDA	1		1	2								2			1	
			VUELTA			1	2								3			1	
24/07/2018			IDA	1		1									1				
			VUELTA			1													
26/07/2018			IDA	1				1			1				2			2	
			VUELTA	1							1				2			2	
31/07/2018			IDA												1				
			VUELTA												1				
02/08/2018			IDA	1		1	1								1	1		2	
			VUELTA			1	1								1	1		2	
10/08/2018			IDA				1								2				
			VUELTA				1								2				
14/08/2018			IDA						1			1			1				
			VUELTA						1						1				
16/08/2018			IDA				1								3				
			VUELTA				1								3				
21/08/2018			IDA			1													
			VUELTA			1													
23/08/2018			IDA	1			2								1			3	
			VUELTA				2								1			3	
28/08/2018			IDA			1									1	1			
			VUELTA			1													
30/08/2018			IDA	1			1	1							3				
			VUELTA				1								3				
4/9/20118			IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
06/09/2018			IDA			1	2								1			1	
			VUELTA			1	2								1			1	
11/09/2018			IDA			1									2				
			VUELTA			1									2				
13/09/2018			IDA				2				1				1				
			VUELTA				2				1				1				
18/09/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
20/09/2018			IDA	1		1	1	1							2			1	
			VUELTA	1		1	1								1			1	
25/09/2018			IDA	1		1									1				
			VUELTA	1		1													
27/09/2018			IDA	1			1								1			2	
			VUELTA															2	

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
02/10/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
04/10/2018			IDA	2		2	1								3			1	
			VUELTA	1		2	1								2			1	
09/10/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
11/10/2018			IDA		1	1	2								2				
			VUELTA			1	2								1				
16/10/2018			IDA			1	1								1				
			VUELTA			1													
18/10/2018			IDA			1	1								3			1	
			VUELTA			1	1								2			1	
23/10/2018			IDA												2				
			VUELTA												1				
25/10/2018			IDA	1		2	2								2			2	
			VUELTA	1		2	2								2			2	
30/10/2018			IDA	1		1									2				
			VUELTA			1									1				
31/10/2018			IDA				1												
			VUELTA				1												
06/11/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
08/11/2018			IDA	1			2							1	1			1	
			VUELTA	1			2							1	1			1	
13/11/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
15/11/2018			IDA	1		1									2			1	
			VUELTA	1		1									2			1	
20/11/2018			IDA			1	1								2				
			VUELTA			1									1				
22/11/2018			IDA	1			1												
			VUELTA	1			1												
27/11/2018			IDA			1									1				
			VUELTA			1													
29/11/2018			IDA	1		1	1								2			3	
			VUELTA	1		1	1								2			3	
04/12/2018			IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
06/12/2018			IDA												3				
			VUELTA												2				
11/12/2018			IDA			2													
			VUELTA			2													
13/12/2018			IDA																
			VUELTA																
			IDA				2								1			1	
			VUELTA				2								1			1	
18/12/2018			IDA			1									2				
			VUELTA			1													
20/12/2018			IDA			1	2								3			1	
			VUELTA			1	2								2			1	
27/12/2018			IDA			1	1								1				
			VUELTA			1	1								1				
				59	4	145	117	3	2	4	5	1	0	13	248	11	0	75	0

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
03/01/2019	enero	J	IDA				1								4			1	
			VUELTA				1								3			1	
10/01/2019	enero	J	IDA	1	1		1											1	
			VUELTA	1			1											1	
15/01/2019	enero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
17/01/2019	enero	J	IDA			1	2								2				
			VUELTA			1	2								1				
24/01/2019	enero	J	IDA			1													
			VUELTA			1													
29/01/2019	enero	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
31/01/2019	enero	J	IDA	1		1	1								4				
			VUELTA	1		1	1								3				
05/02/2019	febrero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
07/02/2019	febrero	J	IDA				2							1	1			3	
			VUELTA				2							1	1			3	
12/02/2019	febrero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
14/02/2019	febrero	J	IDA			1	1								3				
			VUELTA			1	1								2				
19/02/2019	febrero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
21/02/2019	febrero	J	IDA	1			2							1	3			1	
			VUELTA	1			2							1	3			1	
26/02/2019	febrero	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
28/02/2019	febrero	J	IDA	2		1	2								3				
			VUELTA	1		1	2								2				
05/03/2019	marzo	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
07/03/2019	marzo	J	IDA	1		1	2								2			2	
			VUELTA	1		1	2								1			2	
12/03/2019	marzo	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
14/03/2019	marzo	J	IDA				1								4				
			VUELTA				1								3				
21/03/2019	marzo	J	IDA	1			1								2			1	
			VUELTA	1			1								1			1	
26/03/2019	marzo	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
28/03/2019	marzo	J	IDA	1			1							1	2			2	
			VUELTA	1			1							1	2			2	

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
02/04/2019	abril	M	IDA												1				
			VUELTA																
04/04/2019	abril	J	IDA				1								1			1	
			VUELTA				1								1			1	
09/04/2019	abril	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
11/04/2019	abril	J	IDA	1		1	2								1			1	
			VUELTA	1		1	2											1	
16/04/2016	abril	S	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
18/04/2019	abril	J	IDA			1									3				
			VUELTA			1									2				
25/04/2019	abril	J	IDA	1			1											1	
			VUELTA	1			1											1	
30/04/2019	abril	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
02/05/2019	mayo	J	IDA	1		1	1												
			VUELTA	1		1	1												
07/05/2019	mayo	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
09/04/2019	abril	M	IDA				2								1			1	
			VUELTA				2								1			1	
14/05/2019	mayo	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
16/05/2019	mayo	J	IDA	1		1	2											1	
			VUELTA	1		1	2											1	
21/05/2019	mayo	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
23/05/2019	mayo	J	IDA				2											1	
			VUELTA				2											1	
28/05/2019	mayo	M	IDA			1									2				
			VUELTA			1									1				
30/05/2019	mayo	J	IDA	1		1	2							1				2	
			VUELTA	1		1	2							1				2	
04/06/2019	junio	M	IDA	1	1	1	1							1	1			1	
			VUELTA	1	1	1	1							1	1			1	
06/06/2019	junio	J	IDA	1		1	1							1				1	
			VUELTA	1		1	1							1				1	
11/06/2019	junio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
13/06/2019	junio	J	IDA				1								1				
			VUELTA				1								1				
18/06/2019	junio	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
20/06/2019	junio	J	IDA	2		1	2											1	
			VUELTA	2		1	2											1	
25/06/2019	junio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
27/06/2019	junio	J	IDA	1		1	2								1				
			VUELTA	1		1	2								1				

				AZCONA						GUEMBE									
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Azcona	Arizaleta	Lezáun	Ibiricu	Iruñela	Eraul	Guembe	Vidaurre	Arguiñano	Irujo	Muez	Riezu	Iturgoyen	Casetas de Ciriza	Zábal	Murugarren
02/07/2019	julio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
04/07/2019	julio	J	IDA			2	1								1			1	
			VUELTA			2	1											1	
09/07/2019	julio	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
11/07/2019	julio	J	IDA	1			2								1				
			VUELTA	1			2								1				
16/07/2019	julio	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
18/07/2019	julio	J	IDA	1		1	2								1			1	
			VUELTA	1		1	2								1			1	
23/07/2019	julio	M	IDA			1								1					
			VUELTA			1								1					
25/07/2019	julio	J	IDA	1											1	1			
			VUELTA	1												1			
30/07/2019	julio	M	IDA		1	1													
			VUELTA		1	1													
01/08/2019	agosto	J	IDA	2		2	1								2			2	
			VUELTA	2		2	1								1			2	
06/08/2019	agosto	M	IDA		1	1					1								
			VUELTA		1	1					1								
09/08/2019	agosto	V	IDA	1			1								1				
			VUELTA	1			1								1				
13/08/2019	agosto	M	IDA			1			1						1	1			
			VUELTA			1			1						1	1			
14/08/2019	agosto	X	IDA				1											1	
			VUELTA				1											1	
20/08/2019	agosto	M	IDA												1				
			VUELTA																
22/08/2019	agosto	J	IDA			1	1								1			1	
			VUELTA			1	1								1			1	
27/08/2019	agosto	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
29/08/2019	agosto	J	IDA			1	2								2			1	
			VUELTA			1	2								1			1	
03/09/2019	septiembre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
05/09/2019	septiembre	J	IDA			1	2				1							1	
			VUELTA			1	2				1							1	
10/09/2019	septiembre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1													
12/09/2019	septiembre	J	IDA			2	1								2				
			VUELTA			2	1								1				
17/09/2019	septiembre	M	IDA			1									1				
			VUELTA			1									1				
19/09/2019	septiembre	J	IDA			1	1								2				
			VUELTA			1	1								1				
24/09/2019	septiembre	M	IDA			1													
			VUELTA			1													
26/09/2019	septiembre	J	IDA		1	2	1		1						1			3	
			VUELTA			2	1		1						2			3	
				47	8	118	106	0	4	0	4	0	0	14	117	4	0	66	0

8.- ANEXO V: USUARIOS SERVICIO TAXI A LA DEMANDA VALLE DE GUESALAZ/GESALAZ – ESTELLA/LIZARRA – VALLE DE GUESALAZ/GESALATZ DESDE EL 11/4/2017 AL 30/9/2019.

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
11/04/2017	abril	M	IDA						2												3			
11/04/2017	abril	M	VUELTA						1												1			
13/04/2017	abril	J	IDA												1						3			
13/04/2017	abril	J	VUELTA												1						3			
18/04/2017	abril	M	IDA																					
18/04/2017	abril	M	VUELTA																					
20/04/2017	abril	J	IDA						1							1					4			
20/04/2017	abril	J	VUELTA						1							1					3			
25/04/2017	abril	M	IDA																		2			
25/04/2017	abril	M	VUELTA																		2			
27/04/2017	abril	J	IDA						4												5			
27/04/2017	abril	J	VUELTA						4												5			
02/05/2017	mayo	M	IDA												1						1			
02/05/2017	mayo	M	VUELTA												1						1			
04/05/2017	mayo	J	IDA						4								2				6			
04/05/2017	mayo	J	VUELTA						4							1					4			
09/05/2017	mayo	M	IDA						1					1							2			
09/05/2017	mayo	M	VUELTA						1						1									
11/05/2017	mayo	J	IDA						4								2				6			
11/05/2017	mayo	J	VUELTA						4								2				6			
16/05/2017	mayo	M	IDA																		3			
16/05/2017	mayo	M	VUELTA																		3			
18/05/2017	mayo	J	IDA						4												6			
18/05/2017	mayo	J	VUELTA						4												6			
23/05/2017	mayo	M	IDA																		1			
23/05/2017	mayo	M	VUELTA																		1			
24/05/2017	mayo	X	IDA						5												7			
24/05/2017	mayo	X	VUELTA						5												7			
30/05/2017	mayo	M	IDA	1					1												2			
30/05/2017	mayo	M	VUELTA						1								1				2			
01/06/2017	junio	J	IDA						5								2				5			
01/06/2017	junio	J	VUELTA						5								2				5			
06/06/2017	junio	M	IDA						1								1							
06/06/2017	junio	M	VUELTA						1								1							
08/06/2017	junio	J	IDA	1					1								2				3			
08/06/2017	junio	J	VUELTA						1								3				3			
15/06/2017	junio	J	IDA						6							1					6			
15/06/2017	junio	J	VUELTA						6						1	1					6			
20/06/2017	junio	M	IDA						2												2			
20/06/2017	junio	M	VUELTA						2												2			
22/06/2017	junio	J	IDA						5						1						4			
22/06/2017	junio	J	VUELTA						5												4			
27/06/2017	junio	M	IDA																		3			
27/06/2017	junio	M	VUELTA																		2			
29/06/2017	junio	J	IDA						3												5			
29/06/2017	junio	J	VUELTA						3												5			

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
04/07/2017	julio	M	IDA						1												3			
04/07/2017	julio	M	VUELTA						1												3			
06/07/2017	julio	J	IDA						4							1					5			
06/07/2017	julio	J	VUELTA						4							1					5			
11/07/2017	julio	M	IDA																					
11/07/2017	julio	M	VUELTA												1						1			
13/07/2017	julio	J	IDA						4												6			
13/07/2017	julio	J	VUELTA						4												6			
18/07/2017	julio	M	IDA						1															
18/07/2017	julio	M	VUELTA						1															
20/07/2017	julio	J	IDA						6						1						7			
20/07/2017	julio	J	VUELTA						6						1						7			
25/07/2017	julio	M	IDA																					
25/07/2017	julio	M	VUELTA																					
27/07/2017	julio	J	IDA	2					6							1					6			
27/07/2017	julio	J	VUELTA	2					6							1					6			
01/08/2017	agosto	M	IDA	2					1							1								
01/08/2017	agosto	M	VUELTA	2					1							1								
03/08/2017	agosto	J	IDA						4						1		3				2			
03/08/2017	agosto	J	IDA						4						1		3				2			
08/08/2017	agosto	M	IDA																		2			
08/08/2017	agosto	M	VUELTA																		2			
11/08/2017	agosto	V	IDA	2					3								2				4			
11/08/2017	agosto	V	VUELTA	2					3								2				4			
15/08/2017	agosto	M	IDA																					
15/08/2017	agosto	M	VUELTA																					
17/08/2017	agosto	J	IDA	2					3						1						2			
17/08/2017	agosto	J	VUELTA	2					3						1						2			
22/08/2017	agosto	M	IDA	2					1												3			
22/08/2017	agosto	M	VUELTA	2					1												3			
24/08/2017	agosto	J	IDA	2					5							2					3			
24/08/2017	agosto	J	VUELTA	2					5							3					3			
29/08/2017	agosto	M	IDA	2					1												1			
29/08/2017	agosto	M	VUELTA	2					1												1			
31/08/2017	agosto	J	IDA	2					5												5			
31/08/2017	agosto	J	VUELTA	2					5												5			
05/09/2017	septiembre	M	IDA						2								1							
05/09/2017	septiembre	M	VUELTA						2								1							
07/09/2017	septiembre	J	IDA	2					5					1							6			
07/09/2017	septiembre	J	VUELTA	2					5					1							6			
12/09/2017	septiembre	M	IDA	2					2															
12/09/2017	septiembre	M	VUELTA	2					2						1									
14/09/2017	septiembre	J	IDA	2					4							1					5			
14/09/2017	septiembre	J	VUELTA	2					4							1					5			
19/09/2017	septiembre	M	IDA	2					1															
19/09/2017	septiembre	M	VUELTA	2					1						1									
21/09/2017	septiembre	J	IDA						3						1						6			
21/09/2017	septiembre	J	VUELTA						3						1						6			
26/09/2017	septiembre	M	IDA	2																				
26/09/2017	septiembre	M	IDA	2																				
28/09/2017	septiembre	J	IDA	2					6												6			
28/09/2017	septiembre	J	VUELTA	1					6												6			

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
03/10/2017	octubre	M	IDA						1			1												
03/10/2017	octubre	M	VUELTA						1			1												
05/10/2017	octubre	J	IDA	2					4							1	2				5			
05/10/2017	octubre	J	VUELTA	2					4							1	2				5			
10/10/2017	octubre	M	IDA						1							1								
10/10/2017	octubre	M	VUELTA						1							1								
11/10/2017	octubre	X	IDA						3												5		1	
11/10/2017	octubre	X	IDA						3						1	1					5			
17/10/2017	octubre	M	IDA																					
17/10/2017	octubre	M	VUELTA																					
19/10/2017	octubre	J	IDA						3			1			1						6			
19/10/2017	octubre	J	VUELTA						3			1			1						5			
24/10/2017	octubre	M	IDA																		2			
24/10/2017	octubre	M	VUELTA																		2			
26/10/2017	octubre	J	IDA	1					4						1	1	1				4			
26/10/2017	octubre	J	VUELTA	1					4						1	1	1				5			
30/10/2017	octubre	L	IDA						0															
30/10/2017	octubre	L	VUELTA						0						1									
02/11/2017	noviembre	J	IDA						2												3			
02/11/2017	noviembre	J	VUELTA						2												3			
07/11/2017	noviembre	M	IDA																		2			
07/11/2017	noviembre	M	VUELTA													1					2			
09/11/2017	noviembre	J	IDA						1								2				4			
09/11/2017	noviembre	J	VUELTA						1								2				4			
14/11/2017	noviembre	M	IDA																					
14/11/2017	noviembre	M	VUELTA																					
16/11/2017	noviembre	J	IDA						2								2				3			
16/11/2017	noviembre	J	VUELTA						2								2				3			
21/11/2017	noviembre	M	IDA						1					1										
21/11/2017	noviembre	M	VUELTA						1					1										
23/11/2017	noviembre	J	IDA						2								1				5			
23/11/2017	noviembre	J	VUELTA						2								1				5			
28/11/2017	noviembre	M	IDA						1												4			
28/11/2017	noviembre	M	VUELTA						1											1	4			
30/11/2017	noviembre	J	IDA						1												2			
30/11/2017	noviembre	J	VUELTA						1												2			
05/12/2017	diciembre	M	IDA																					
05/12/2017	diciembre	M	VUELTA												1									
07/12/2017	diciembre	J	IDA						2												1			
07/12/2017	diciembre	J	VUELTA						2												1			
12/12/2017	diciembre	M	IDA														2				0			
12/12/2017	diciembre	M	VUELTA														2				0			
14/12/2017	diciembre	J	IDA						1												5			
14/12/2017	diciembre	J	VUELTA						1							1					5			
19/12/2017	diciembre	M	IDA						1		1													
19/12/2017	diciembre	M	VUELTA						1		1													
21/12/2017	diciembre	J	IDA						2												2			
21/12/2017	diciembre	J	VUELTA						1												4			
26/12/2017	diciembre	M	IDA																					
26/12/2017	diciembre	M	VUELTA																					
28/12/2017	diciembre	J	IDA						1												3			
28/12/2017	diciembre	J	VUELTA						1												3			
				63	0	0	0	0	298	0	2	4	0	5	25	27	50	0	0	1	409	0	1	0

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
02/01/2018	enero	M																						
02/01/2018	enero	M																						
04/01/2018	enero	J							1							1					5			
04/01/2018	enero	J							1							1					5			
09/01/2018	enero	M																			2			
09/01/2018	enero	M																			2			
16/01/2018	enero	M																			1			
16/01/2018	enero	M																			1			
18/01/2018	enero	J							3												1			
18/01/2018	enero	J							3												3			
23/01/2018	enero	M															1							
23/01/2018	enero	M															1							
25/01/2018	enero	J							2												3			
25/01/2018	enero	J							2								1				4			
30/01/2018	enero	M							1															
30/01/2018	enero	M							1															
01/02/2018	febrero	J							2								1				5			
01/02/2018	febrero	J							2												5			
06/02/2018	febrero	M							1															
06/02/2018	febrero	M							1															
08/02/2018	febrero	J							1															
08/02/2018	febrero	J							1															
13/02/2018	febrero	M																						
13/02/2018	febrero	M																						
15/02/2018	febrero	J							3												5			
15/02/2018	febrero	J							3												5			
20/02/2018	febrero	M																			1			
20/02/2018	febrero	M																			1			
22/02/2018	febrero	J							2												3			
22/02/2018	febrero	J							2							1					3			
27/02/2018	febrero	M																			1			
27/02/2018	febrero	M																			1			
01/03/2018	marzo	J																						
01/03/2018	marzo	J																						
06/03/2018	marzo	M							3			1									1			
06/03/2018	marzo	M							2												1			
08/03/2018	marzo	J																			5			
08/03/2018	marzo	J																			5			
13/03/2018	marzo	M																			1			
13/03/2018	marzo	M																			1			
15/03/2018	marzo	J							2												3			
15/03/2018	marzo	J							2												3			
20/03/2018	marzo	M																			1			
20/03/2018	marzo	M																			1			
22/03/2018	marzo	J							3												1			
22/03/2018	marzo	J							3							1					1			
27/03/2018	marzo	M																			1			
27/03/2018	marzo	M													1						1			
29/03/2018	marzo	J																			1			
29/03/2018	marzo	J																			1			

				GARISOAIN								MUZQUI											
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
03/04/2018	abril	M	IDA																					
03/04/2018	abril	M																						
05/04/2018	abril	J							3					1		1					2			
05/04/2018	abril	J							3					1		1					2			
10/04/2018	abril	M																			1			
10/04/2018	abril	M																			1			
12/04/2018	abril	J							2												1			
12/04/2018	abril	J							2												1			
17/04/2018	abril	M														1					2			
17/04/2018	abril	M														1					2			
19/04/2018	abril	J							4												2			
19/04/2018	abril	J							4												2			
24/04/2018	abril	M																						
24/04/2018	abril	M																						
26/04/2018	abril	J							3											1	4			
26/04/2018	abril	J							3											1	4			
03/05/2018	mayo	J							5												5			
03/05/2018	mayo	J							5												5			
08/05/2018	mayo	M																			5			
08/05/2018	mayo	M																			5			
10/05/2018	mayo	J							4												3			
10/05/2018	mayo	J							4												3			
15/05/2018	mayo	M																			1			
15/05/2018	mayo	M																			1			
17/05/2018	mayo	J							3							1					5			
17/05/2018	mayo	J							3							1					5			
22/05/2018	mayo	M															1							
22/05/2018	mayo	M															1							
24/05/2018	mayo	J							3												6			
24/05/2018	mayo	J							3												6			
29/05/2018	mayo	M							3												1			
29/05/2018	mayo	M							3												1			
31/05/2018	mayo	J																			6			
31/05/2018	mayo	J																			6			
05/06/2018	junio	S										1												
05/06/2018	junio	S										1												
07/06/2018	junio	L							3												3			
07/06/2018	junio	L							3												4			
12/06/2018	junio	S																			3			
12/06/2018	junio	S																			3			
14/06/2018	junio	L							5												3			
14/06/2018	junio	L							5												3			
19/06/2018	junio	S																			1			
19/06/2018	junio	S																			1			
21/06/2018	junio	L							6							1					5			
21/06/2018	junio	L							6							1					5			
26/06/2018	junio	S								1														
26/06/2018	junio	S								1														
28/06/2018	junio	L							7	1							2				3			
28/06/2018	junio	L							7	1							2				3			

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
03/07/2018	julio	M	IDA						1	1														
03/07/2018	julio	M							1	1														
05/07/2018	julio	J							4								1				3			
05/07/2018	julio	J							4								1				3			
10/07/2018	julio	M	VUELTA							1											2			
10/07/2018	julio	M								1											2			
12/07/2018	julio	J							8												3			
12/07/2018	julio	J							8							1					3			
17/07/2018	julio	M							1												2			
17/07/2018	julio	M							1												2			
19/07/2018	julio	J							8												3			
19/07/2018	julio	J							8												3			
24/07/2018	julio	M		2					2												2			
24/07/2018	julio	M		2					2												2			
26/07/2018	julio	J																			5			
26/07/2018	julio	J																			5			
31/07/2018	julio	M		2					1						1									
31/07/2018	julio	M		2					1						1									
02/08/2018	agosto	J		2					2						1	1					3			
02/08/2018	agosto	J		2					2						1	1					3			
07/08/2018	agosto	M																						
07/08/2018	agosto	M																						
10/08/2018	agosto	V		2					4						1		1				4			
10/08/2018	agosto	V		2					4						1		1				4			
14/08/2018	agosto	M		2					2							1								
14/08/2018	agosto	M		2					2							1								
16/08/2018	agosto	J		2											1		2				1			
16/08/2018	agosto	J		2											1		2				1			
21/08/2018	agosto	M							1												1			
21/08/2018	agosto	M							1												1			
23/08/2018	agosto	J		1					7												4			
23/08/2018	agosto	J		1					7												4			
28/08/2018	agosto	M		2					1						1						2			
28/08/2018	agosto	M		2					1						1						2			
30/08/2018	agosto	J		2					4												4			
30/08/2018	agosto	J		2					4												5			
04/09/2018	septiembre	M							1						1						1			
04/09/2018	septiembre	M							1						1						1			
06/09/2018	septiembre	J		2					6												1			
06/09/2018	septiembre	J		2					6												1			
11/09/2018	septiembre	M																						
11/09/2018	septiembre	M																						
13/09/2018	septiembre	J		2					6												6			
13/09/2018	septiembre	J		2					6												5			
18/09/2018	septiembre	M		2					1												1			
18/09/2018	septiembre	M		2					1												1			
20/09/2018	septiembre	J		2					3												4			
20/09/2018	septiembre	J		2					3												4			
25/09/2018	septiembre	M							1															
25/09/2018	septiembre	M							1															
27/09/2018	septiembre	J		2					4												5			
27/09/2018	septiembre	J		2					4												5			

				GARISOAIN								MUZQUI													
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
02/10/2018	octubre	M	IDA	2													1							
02/10/2018	octubre	M	VUELTA	2																				
04/10/2018	octubre	J		2					5								2				3			
04/10/2018	octubre	J		2					5												2			
09/10/2018	octubre	M												1										
09/10/2018	octubre	M												1										
11/10/2018	octubre	J							5							1					3			
11/10/2018	octubre	J							5						1									
16/10/2018	octubre	M												1							2			
16/10/2018	octubre	M												1							2			
18/10/2018	octubre	J							4								1				5			
18/10/2018	octubre	J							4								1				5			
23/10/2018	octubre	M												1		1					1			
23/10/2018	octubre	M												1		1					1			
25/10/2018	octubre	J							4					1			1				3			
25/10/2018	octubre	J							4					1			1				3			
30/10/2018	octubre	M												2							1			
30/10/2018	octubre	M												2							1			
31/10/2018	octubre	X							2												3			
31/10/2018	octubre	X							2												3			
06/11/2018	noviembre	M												1		1					2			
06/11/2018	noviembre	M												1		1					2			
08/11/2018	noviembre	J							4												4			
08/11/2018	noviembre	J							4												4			
13/11/2018	noviembre	M																						
13/11/2018	noviembre	M																						
15/11/2018	noviembre	J							4					1										
15/11/2018	noviembre	J							4					1										
20/11/2018	noviembre	M												1		1								
20/11/2018	noviembre	M												1		1								
22/11/2018	noviembre	J						1	2							1					2			
22/11/2018	noviembre	J						1	2							1					2			
27/11/2018	noviembre	M																						
27/11/2018	noviembre	M																						
29/11/2018	noviembre	J						1	4												2			
29/11/2018	noviembre	J							4												2			
04/12/2018	diciembre	M																						
04/12/2018	diciembre	M														1								
06/12/2018	diciembre	J							1							1					2			
06/12/2018	diciembre	J							1							1					2			
11/12/2018	diciembre	M													1						3			
11/12/2018	diciembre	M																			3			
13/12/2018	diciembre	J						1	4							1					1			
13/12/2018	diciembre	J						1	4							1					1			
18/12/2018	diciembre	M																						
18/12/2018	diciembre	M																						
20/12/2018	diciembre	J						1	3												1			
20/12/2018	diciembre	J						1	3												2			
27/12/2018	diciembre	J						1	2					1		1					1			
27/12/2018	diciembre	J						1	2					1		1					1			
				62	0	0	0	9	373	8	0	3	0	22	15	33	25	0	0	2	399	0	0	0

				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
03/01/2019	enero	J	IDA					1	2							1					3			
03/01/2019	enero	J	VUELTA					1	2							1					3			
08/01/2019	enero	M																						
08/01/2019	enero	M													1									
10/01/2019	enero	J						1	1					1							2			
10/01/2019	enero	J						1						1							2			
15/01/2019	enero	M															1							
15/01/2019	enero	M															1							
17/01/2019	enero	J						1	2												1			
17/01/2019	enero	J						1	2												1			
22/01/2019	enero	M																			1			
22/01/2019	enero	M																			1			
24/01/2019	enero	J							2															
24/01/2019	enero	J							2															
29/01/2019	enero	M							2															
29/01/2019	enero	M							2															
31/01/2019	enero	J						1	1							1					5			
31/01/2019	enero	J						1	1							1					5			
05/02/2019	febrero	M																						
05/02/2019	febrero	M																						
07/02/2019	febrero	J							3					1							4			
07/02/2019	febrero	J							3					1							4			
12/02/2019	febrero	M							1												2			
12/02/2019	febrero	M																						
14/02/2019	febrero	J						1	3												4			
14/02/2019	febrero	J						1	3							1					4			
19/02/2019	febrero	M																						
19/02/2019	febrero	M																						
21/02/2019	febrero	J						1	3												2			
21/02/2019	febrero	J						1	3												2			
26/02/2019	febrero	M																			2			
26/02/2019	febrero	M																			2			
28/02/2019	febrero	J						1	4												4			
28/02/2019	febrero	J							6												4			
05/03/2019	marzo	M							1												1			
05/03/2019	marzo	M							1												1			
07/03/2019	marzo	J							1												2			
07/03/2019	marzo	J							1												2			
12/03/2019	marzo	M																						
12/03/2019	marzo	M													1									
14/03/2019	marzo	J						2	2												2			
14/03/2019	marzo	J						2	2												2			
21/03/2019	marzo	J						1	1							1					5			
21/03/2019	marzo	J						1	1							1					5			
26/03/2019	marzo	M														1								
26/03/2019	marzo	M														1								
28/03/2019	marzo	J						1	3							1				1	3			
28/03/2019	marzo	J						1	3							1				1	3			

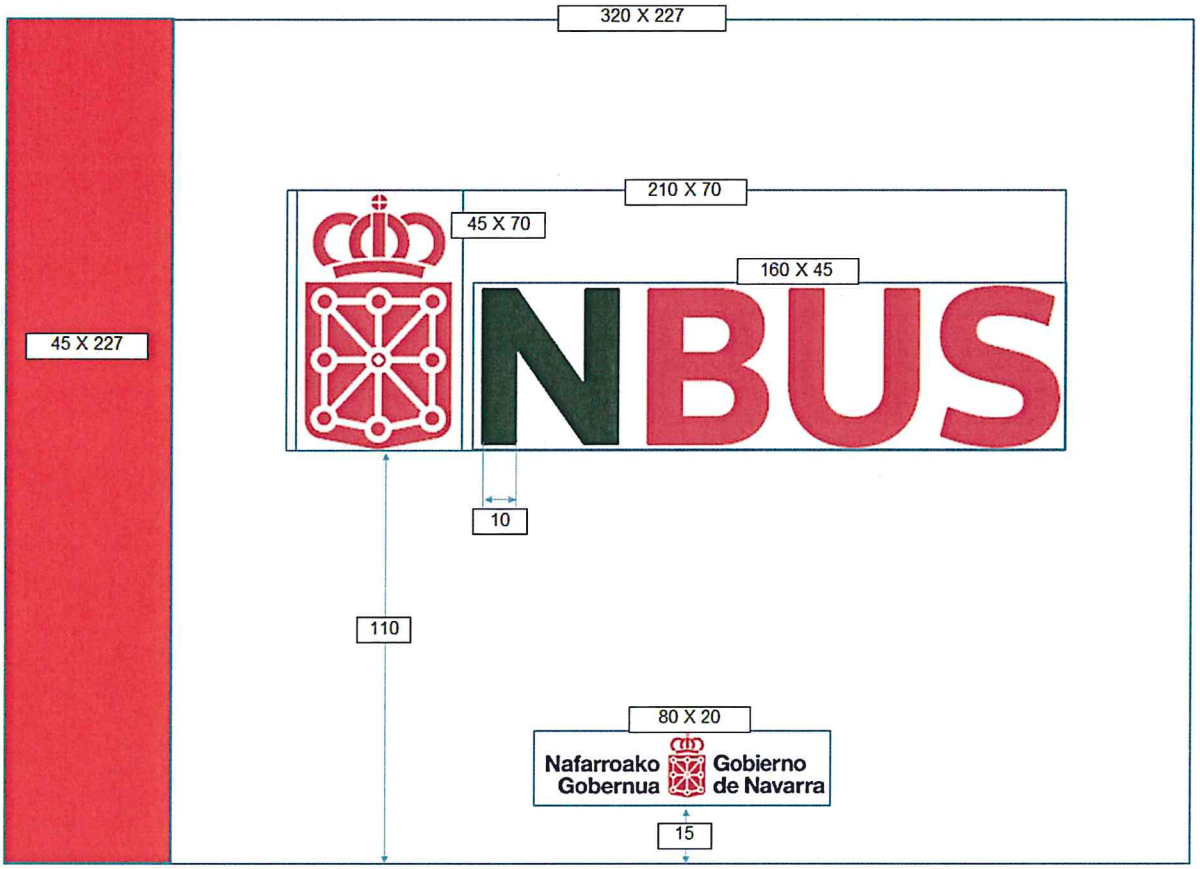
				GARISOAIN								MUZQUI												
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arízala	Zurucuáin	Grocin
02/04/2019	abril	M	IDA																					
02/04/2019	abril	M	VUELTA																					
04/04/2019	abril	J						1	2												4			
04/04/2019	abril	J						1	2												4			
09/04/2019	abril	M																						
09/04/2019	abril	M																						
11/04/2019	abril	J						1	2												5			
11/04/2019	abril	J						1	2												5			
16/04/2019	abril	M																						
16/04/2019	abril	M																						
18/04/2019	abril	J						1							1						5			
18/04/2019	abril	J						1							1						5			
23/04/2019	abril	M																						
23/04/2019	abril	M																						
25/04/2019	abril	J						1	1												5			
25/04/2019	abril	J						1	1												5			
30/04/2019	abril	M							2															
30/04/2019	abril	M							2															
02/05/2019	mayo	J						1	4												4			
02/05/2019	mayo	J						1	4												4			
07/05/2019	mayo	M							1															
07/05/2019	mayo	M							1															
09/05/2019	mayo	J						1	3												4			
09/05/2019	mayo	J							3												4			
14/05/2019	mayo	M																						
14/05/2019	mayo	M																						
16/05/2019	mayo	J						1	2												4			
16/05/2019	mayo	J						1	2												4			
21/05/2019	mayo	M																			2			
21/05/2019	mayo	M																			2			
23/05/2019	mayo	J						1	4						1	1	2				2			
23/05/2019	mayo	J						1	4						1	1	2				2			
28/05/2019	mayo	M																			1			
28/05/2019	mayo	M																			1			
30/05/2019	mayo	J						1	3												3			
30/05/2019	mayo	J						1	3												3			
04/06/2019	junio	M						2									1							
04/06/2019	junio	M						2									1							
06/06/2019	junio	J						1	3								1				4			
06/06/2019	junio	J						1	3								1				4			
11/06/2019	junio	M							2															
11/06/2019	junio	M							2															
13/06/2019	junio	J						2	3							1					5			
13/06/2019	junio	J						2	3							1					5			
18/06/2019	junio	M																						
18/06/2019	junio	M																						
20/06/2019	junio	J						1	5						1						4			
20/06/2019	junio	J						1	5												4			
25/06/2019	junio	M																						
25/06/2019	junio	M																						
27/06/2019	junio	J							3							1					4			
27/06/2019	junio	J							3							1					4			

				GARISOAIN								MUZQUI													
Fecha	Mes	Diasem	Sentido	Garisoain	Irurre	Lerate	Monasterio Alloz	Alloz	Lácar	Murillo	Arandigoyen	Muniáin de Guesalaz	Izurzu	Salinas de Oro	Muzqui	Esténoz	Arzoz	Viguria	Muez	Villanueva	Ugar	Arizala	Zurucuáin	Grocin
02/07/2019	julio	M	IDA													1								
02/07/2019	julio	M	VUELTA													1								
04/07/2019	julio	J						1	6												5			
04/07/2019	julio	J						1	6												5			
09/07/2019	julio	M							1												1			
09/07/2019	julio	M							1												1			
11/07/2019	julio	J						1	5												6			
11/07/2019	julio	J						1	5												6			
16/07/2019	julio	M						2	2							1					1			
16/07/2019	julio	M						2	2							1					1			
18/07/2019	julio	J							6							1					4			
18/07/2019	julio	J							6							1					4			
23/07/2019	julio	M					1		2							1								
23/07/2019	julio	M							2							1								
25/07/2019	julio	J		1					3												5			
25/07/2019	julio	J		1					3												5			
30/07/2019	julio	M		2					3								1							
30/07/2019	julio	M		2					3															
01/08/2019	agosto	J						1	7						1	1					4			
01/08/2019	agosto	J						1	7							1					4			
06/08/2019	agosto	M							3															
06/08/2019	agosto	M							3															
09/08/2019	agosto	V		2				1	5							2					4			
09/08/2019	agosto	V		2				1	5							2					4			
13/08/2019	agosto	M		2					4								2							
13/08/2019	agosto	M		2					4								2							
14/08/2019	agosto	X							2							2					4			
14/08/2019	agosto	X							2							2					4			
20/08/2019	agosto	M		2					2												2			
20/08/2019	agosto	M		2					2												2			
22/08/2019	agosto	J		2				1	4							1					4			
22/08/2019	agosto	J		2				1	4							1					4			
27/08/2019	agosto	M							2							1								
27/08/2019	agosto	M							2															
29/08/2019	agosto	J		1				1	5						1						4			
29/08/2019	agosto	J		1				1	5						1	1					3			
03/09/2019	septiembre	M		5					1						1									
03/09/2019	septiembre	M		5																				
05/09/2019	septiembre	J		2				2	4												4			
05/09/2019	septiembre	J		2				2	4												4			
10/09/2019	septiembre	M		2											1	1								
10/09/2019	septiembre	M		2											1	1								
12/09/2019	septiembre	J						1	5												6			
12/09/2019	septiembre	J							5												5			
17/09/2019	septiembre	M		2																				
17/09/2019	septiembre	M		2																				
19/09/2019	septiembre	J							4												6			
19/09/2019	septiembre	J							4												6			
24/09/2019	septiembre	M		2					1							1								
24/09/2019	septiembre	M		2												1								
26/09/2019	septiembre	J		2				1	4												6			
26/09/2019	septiembre	J		2				1	4							1					6			
				54	**0**	**0**	**1**	**73**	**304**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**13**	**44**	**15**	**0**	**0**	**2**	**326**	**0**	**0**	**0**

1.- ANEXO VI: IMAGEN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos utilizados en los servicios portarán una placa imán con el logotipo "NBUS". En este apartado se indican las dimensiones para dicha placa y su contenido, si bien la persona adjudicataria deberá presentar a la Administración una propuesta de diseño de la misma para su autorización.

Las dimensiones aproximadas de los textos y logos así como su distribución en la placa se indican a continuación:



ANCHO X ALTO (TODAS LAS MEDIDAS SE INDICAN EN MILÍMETROS)

El 'naming' se realizará en tipografía "Knowledge", en su versión 'bold':

NBUS

Los colores utilizados serán negro y rojo (Pantone 485C).